

PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO** 2016-2018



FELIPE CARRILLO PUERTO
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO DE VISIÓN
Y COMPROMISO



TABLA DE
CONTENIDOS.

03	Presentación
04	Introducción
06	Antecedentes
25	Misión y visión
26	Diagnóstico
39	Ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción
84	Programas de desarrollo
88	Evaluación y actualización



C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto

Antes que nada, quiero agradecerles la oportunidad que nos brindan, a mí y a todo el equipo de que me acompaña, para dirigir este gran municipio. Como Presidenta de Felipe Carrillo Puerto tengo muy claro que para salir adelante es indispensable contar con el apoyo y la colaboración de todos los ciudadanos, y qué mejor manera de obtener este apoyo que compartiendo con ustedes la responsabilidad y oportunidad de elaborar juntos el proyecto de municipio que aspiramos a construir en estos dos años de administración que nos toca encabezar.

Además de nuestra obligación de cumplir con la normatividad respectiva, decidimos buscar

la guía ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, convencidos de que son los y las carrilloportenses quienes mejor conocen las necesidades más urgentes de nuestro municipio y quienes, deseando lo mejor para él, harían las mejores propuestas para su desarrollo económico, político y social. El Plan constituye el marco de referencia obligatorio para el desempeño de nuestro gobierno; un medio de vinculación respetuosa con los poderes; una vía para fortalecer la coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, así como un instrumento para fomentar la inducción y concertación con la ciudadanía y las organizaciones sociales y privadas de la entidad en torno al desarrollo Municipal, Estatal y Gubernamental.

El Plan contempla un esquema de desarrollo incluyente y moderno que busca beneficiar a las presentes y futuras generaciones por su visión de largo plazo. Reafirma el compromiso de nuestro gobierno con el estado de derecho, la legalidad, la seguridad y el desarrollo sustentable de los carrilloportenses, y ratifica el propósito de una administración pública con una misión social de servicio bien definido, pero sobretodo eficiente, responsable, honesta y donde la familia se constituye como el eje del crecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

En este documento están los propósitos alcanzables, efectivos y posibles para enfrentar nuestros retos y se asientan también los mecanismos que nos permitirán dialogar con la sociedad carrilloportenses para medir su impacto de forma permanente, actualizar sus alcances y continuar construyendo el desarrollo de la entidad. En él se presentan los compromisos que entre sociedad y gobierno acordamos, el rumbo que queremos seguir. Pongo a su consideración este Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018, y les reitero mi firme compromiso de poner nuestro mejor esfuerzo para, juntos, sacarlo adelante.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



preciso de las realidades que se pretende transformar y alentar la participación de la sociedad en la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones.

Como Presidenta Municipal, ratifico mi compromiso de impulsar el cumplimiento de las grandes directrices rectoras del desarrollo contenidas en este Plan, reiterando que nuestra tarea fundamental será construir la entidad que queremos, donde el trabajo y el esfuerzo de los carrilloportenses se sume a la fuerza institucional de nuestro gobierno para construir un municipio de progreso y una oportunidad de futuro para todos.

La voluntad por imponernos retos e impulsar bases para construir un Municipio con visión a largo plazo es indeclinable, porque anhelamos mejores tiempos para Felipe Carrillo Puerto. Nuestro plan de desarrollo municipal será la voz de todos y cada uno de nuestros habitantes para así tener un futuro próspero y duradero.

Este documento está integrado por seis apartados: una revisión de los **Antecedentes**

que sustentan la existencia del Plan, en el que se expone el marco jurídico estatal y federal que regula la existencia de este instrumento de planeación, su alineación con otros planes, el proceso seguido para su elaboración, y el ámbito de aplicación en el que se desarrollará.

Posteriormente se establecen la **Misión y Visión** que rigen a la presente administración, y se presenta el Diagnóstico mediante el cual se identifica el estado actual del municipio en sus diferentes sectores. Lo anterior sirve como base para el establecimiento de los **Ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción**, apartado en el que se describen las políticas a seguir y resultados a buscar durante la presente administración.

Finalmente, en los dos últimos apartados, **Programas de desarrollo y Evaluación y actualización**, se señala lo que la normatividad aplicable establece en términos de instrumentos de planeación derivados del Plan Municipal de Desarrollo, y de su control, seguimiento y mejora continua, respectivamente.



Antecedentes

Marco Jurídico

La Planeación del Desarrollo Municipal tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley de Planeación, Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, Ley de

Gobierno de los Municipios del Estado, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del

crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Artículo 3. Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

Artículo 6. Los derechos y obligaciones de los habitantes, de los residentes y de los vecinos de los Municipios que tengan la categoría de ciudadanos, además de los enunciados por la Constitución Política del Estado y las leyes que

de ella emanen, serán según corresponda, las siguientes:

XIV. Participar con el Ayuntamiento, en la realización de acciones y en la ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo y bienestar social, derivadas de la planeación democrática y participativa.

Artículo 66. Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

d) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Artículo 20. La planeación del Estado se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Estatal, mediante el cual se llevará a cabo la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes Estatal y municipales, así como los Programas señalados en esta Ley, en el marco de la estrategia nacional del desarrollo.

Artículo 37. Los COPLADEMUN son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, en el marco del Sistema Estatal; tienen a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación

de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente Ley y otras disposiciones normativas aplicables.

Artículo 44. El Plan Municipal y los programas que se deriven de este último, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre el gobierno municipal y los gobiernos federal, estatal, de otros Estados y Municipios de otros Estados, de esta ley y de concertación o inducción con los particulares, organismos,

instituciones y representantes del sector social y privado. Lo anterior en términos a los artículos 94 y 104 de esta ley respectivamente.

Artículo 45. Aprobados y publicados los planes Estatal y Municipales; así como los Programas que de éstos se deriven, adquieren carácter obligatorio para las autoridades y órganos responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 47. La vigencia de los Planes Estatal y Municipales, así como de los programas que de éstos se deriven, no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque podrán contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 49. El Plan Municipal es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica y social del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de éste orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal.

Artículo 50. Los Planes Estatal y Municipales considerarán los propósitos y objetivos de la planeación nacional del desarrollo, determinarán su instrumentación y regirán el contenido de los Programas que se generen

en el Sistema Estatal.

Artículo 51. Los Planes Estatal y Municipales respectivamente, indicarán los Programas Regionales, sectoriales, institucionales, especiales y operativos anuales que deberán ser elaborados conforme a este Capítulo.

Artículo 52. Los Planes Estatal y Municipales se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:

- I. Presentación;
- II. Introducción;
- III. Visión;
- IV. Ejes;
- V. Objetivos estratégicos;
- VI. Estrategias y Líneas de acción;
- VII. Programas de Desarrollo; y
- VIII. Lineamientos para la evaluación y actualización de planes y Programas.

Los rubros temáticos de las estructuras de los planes Estatal y municipales serán establecidos en las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 68. La formulación es el conjunto de actividades que se desarrollan para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Planes Estatal y Municipales y de sus programas respectivos. Comprende la preparación y diagnóstico político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo de carácter global, regional, sectorial e institucional; la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, considerando las propuestas de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

Artículo 71. El Plan Municipal deberá elaborarse por el COPLADEMUN y lo turnará al COPLADE para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente al Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior, lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Artículo 72. El tiempo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Artículo 123.- Los Mecanismos de Participación Social para la Planeación Democrática dentro del Sistema Estatal serán, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

- I. Foros de Consulta Ciudadana Estatales y Municipales;
- II. Consejos Consultivos;
- III. Diálogos Ciudadanos;
- IV. Consejos Consultivos Municipales de Participación Social;
- V. Encuestas y sondeos de opinión; VI. Buzones de opinión ciudadana; y
- VII. Estudios e investigaciones académicas y sociales.

Reglamento de la Ley de Planeación de Estado de Quintana Roo

Artículo 11. La estructura de los planes estatal y municipales, contendrán, al menos los siguientes rubros temáticos:

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Marco jurídico
 - a) Relación con otros planes y programas
 - b) Relación de contextos o entornos nacional, estatal y municipal
 - c) Proceso de elaboración
 - d) Modelo de desarrollo
 - e) Ámbito de aplicación
- IV. Visión
- V. Ejes
- VI. Objetivos estratégicos
- VII. Estrategias y líneas de acción
 - a) Programas de desarrollo
 - b) Programas sectoriales

- c) Programas institucionales
- d) Programas especiales y regionales, en su caso
- VIII. Lineamientos para la evaluación y actualización de planes y programas

Los ejes se delimitarán en el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las necesidades que se presenten conforme a la constante evolución de la Administración Pública.

Artículo 17. Los planes estatal y municipal y los programas que de ellos se deriven, deberán contener un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva

administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

Artículo 20. El propósito del proceso de planeación, es el de vincular las actividades cotidianas de corto plazo con el logro de objetivos y metas previstas en el mediano plazo, de manera que puedan ser corregidas con oportunidad, en caso de desviaciones en la ejecución de lo planeado al cambiar las condiciones bajo las cuales fueron diseñadas.

Artículo 21. La etapa de formulación comprende la determinación y establecimiento de metas de mediano y largo plazo, previniendo los recursos a utilizar, especificando las áreas o aspectos del plan y aquellos programas que contemplen la participación, coordinación y cooperación interinstitucional en las diferentes etapas de su ejecución.

Artículo 24. Las vertientes a través de las cuales se llevará a cabo la etapa de instrumentación, son las formas mediante las cuales se desagregarán en acciones específicas los contenidos generales de la planeación, identificando su temporalidad y ubicación espacial. De este modo, se vigilará que la suma adecuada de acciones asentadas en los programas operativos anuales de corto plazo, den como resultado el logro de las metas establecidas en los planes estatal y municipales y los programas que de ellos se deriven.

Artículo 32. Las atribuciones de control, seguimiento y evaluación de los planes estatal y municipales y los programas que de ellos se deriven, asignadas a las autoridades y órganos responsables de la planeación, se ejercerán sin perjuicio de las funciones de control, seguimiento y evaluación que tengan asignadas sus órganos de control, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 47. La participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, será la alternativa de organización y participación social, plural, incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad para la planeación del desarrollo.

Artículo 48. La participación social, deberá promoverse en las diversas etapas del proceso de planeación y se distinguirá por su contenido y temporalidad.

Artículo 49. En la etapa de formulación, los grupos sociales analizarán la problemática económica y social existente en la economía y la sociedad inmediata, propondrán alternativas de solución y expresarán sus demandas y propuestas.

Artículo 53. Los foros de consulta ciudadana es una forma de articular la libre expresión de la participación social en el proceso de planeación, en los que podrán participar los particulares, organismos, instituciones y representante del sector social y privado, los cuales tienen como propósito, mediante el consenso de la población, definir la visión del futuro, identificar necesidades, demandas, aspiraciones, así como precisar proyectos prioritarios en la construcción de estrategias generales para el desarrollo económico y social del Estado.

Artículo 61. Las encuestas y sondeos de opinión, son los mecanismos de participación que tienen por objeto conocer las opiniones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía sobre cualquier tema de especial relevancia que influya en el proceso de planeación en la Entidad.

Alineación con otros Planes

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. Así, el Plan expone la ruta para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior se establecen cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales.

Meta Nacional 1: México en Paz

Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad

pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

Meta Nacional 2: México Incluyente

Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

Meta Nacional 3: México con Educación de Calidad

Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

Meta Nacional 4: México Próspero

Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Meta Nacional 5: México con Responsabilidad Global

Un México con Responsabilidad Global que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

Estrategia Transversal 1: Democratizar la Productividad

Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Estrategia Transversal 2: Gobierno Cercano y Moderno

Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios;

que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución.

Estrategia Transversal 3: Perspectiva de Género en todas las acciones

Es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo responde a una de las demandas más sentidas de la población de Quintana Roo, de construir un plan de gobierno con la más diversas opiniones, propuestas y demandas de los distintos sectores de la sociedad, es decir, que cada uno de sus programas estratégicos tengan un espíritu realmente ciudadano. Su operatividad y evaluación descansa en el modelo del Presupuesto basado en Resultados, con el objetivo de mejorar los impactos que ejerce el gobierno para beneficio de la población.

El Plan Estatal es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, que serán ejecutadas dentro del periodo administrativo correspondiente. Se integró mediante una convocatoria abierta a fin de incorporar la participación democrática en un ejercicio ciudadano, con la finalidad de fortalecer los valores fundamentales y construir una entidad de desarrollo colectivo. Establece un orden

de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos en cinco ejes rectores:

Eje 1: Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos

Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad del capital humano para consolidar el incremento y desarrollo económico de Quintana Roo de manera sostenible y sustentable.

Eje 2: Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho

Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.

Eje 3: Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente

Contar con una administración pública comprendida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su

acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental, permitiendo así, generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos.

Eje 4: Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad

Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los quintanarroenses.

Eje 5: Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

Orientar, bajo una política de sustentabilidad, el ordenamiento y control territoriales de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor natural, cultural e histórico, además de garantizar al respecto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en un esquema de equilibrio territorial.

Alineación Plan Nacional – Plan Estatal – Plan Municipal

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
MN 4: México Próspero ET 1: Democratizar la Productividad	Eje 1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos
MN 1: México en Paz	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho	Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho
ET 2: Gobierno Cercano y Moderno	Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente	Eje 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente
MN 2: México incluyente MN 3: México con Educación de Calidad ET 3: Perspectiva de Género en todas las acciones	Eje 4. Desarrollo social y Combate de la Desigualdad	Eje 4. Desarrollo social y disminución de la desigualdad
MN 4: México Próspero MN 5: México con Responsabilidad Global	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	Eje 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental

Proceso de Elaboración

El 20 de octubre de 2016 se instaló el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto (COPLADEMUN), y las mesas de trabajo ciudadanas con el objetivo de reforzar la planeación democrática, con miras a elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Posteriormente se convocó a la elaboración e integración de los planes y programas de desarrollo, con fundamento a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, 45, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 11 y 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 42 y 66 fracción I inciso d) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 73 fracción IV y 108 fracción I inciso g) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto; 2 fracción VII y IX.

El trabajo se realizó en dos etapas, una primera mediante la cual se recibieron las propuestas, mientras que en la segunda estas fueron evaluadas y analizadas por los Consejos Técnicos y Social, decidiendo cuales serían seleccionaron los que se integrarían en el Plan. En total se recibieron 100 propuestas provenientes de 2 cámaras, colegios, instituciones educativas, asociaciones civiles y ciudadanos en general. Esas propuestas se recibieron vía correo electrónico, mesas de recepción y en las oficinas de la Unidad de Gestión Estratégica. Del 21 al 29 de octubre, sesionaron en 18 ocasiones las seis mesas de trabajo integradas en el COPLADEMUN, para analizar las diferentes propuestas recibidas para la integración del Plan Municipal de Desarrollo. En esos trabajos participaron 320 personas.

La participación ciudadana es un dispositivo democrático que mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública municipal, le abre camino a la transparencia, facilita el dialogo entre administradores y ciudadanos y, en esa perspectiva, favorece un cambio de visión a los funcionarios, líderes y pobladores sobre su papel en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. La participación ciudadana no es un evento, es un proceso, y no es de solo actor, los ciudadanos, o de una sola dirección, desde las instituciones hacia la comunidad, sino que es multidimensional y transversal a todo el ejercicio de lo político, a la administración y gestión pública.

En la actualidad, la mayor participación ciudadana demanda mayor acceso a la información y una exigencia de cuentas claras de la acción gubernamental mediante la transparencia de su política. Una sociedad más justa sólo se puede lograr mediante la eliminación de vicios y desequilibrios. La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; así mismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública.

Para seleccionar las mejores propuestas, que a la vez fueran realizables, se requirieron muchas horas de trabajo de las mesas instaladas, pero, finalmente, el fruto de esta tarea quedó plasmado en este Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2018, que refleja nuestras mejores aspiraciones para este municipio, cuya elaboración estuvo acotada por las restricciones presupuestarias y legislativas. El objetivo es tener un proyecto ambicioso e innovador, pero realista y respetuoso de nuestro marco legal.



Entorno y Ámbito de Aplicación

Entidad: Quintana Roo

Municipio: Felipe Carrillo Puerto

Clave INEGI: 23002

Datos Generales

Población 2005	65,373 Habitantes
Población 2010	75,026 Habitantes
Superficie	13191.271 Km ²
Densidad de población	5.69 Habitantes/Km ²
Ubicación en la entidad	Centro
Tipo de urbanización	Urbano
Colindancias	Al norte Tulum; al oeste José María Morelos; al sur Bacalar; al noroeste Tixcacalcupul; al noroeste Chikindzonot, y al norte Chichimilá, los tres últimos en el estado de Yucatán.

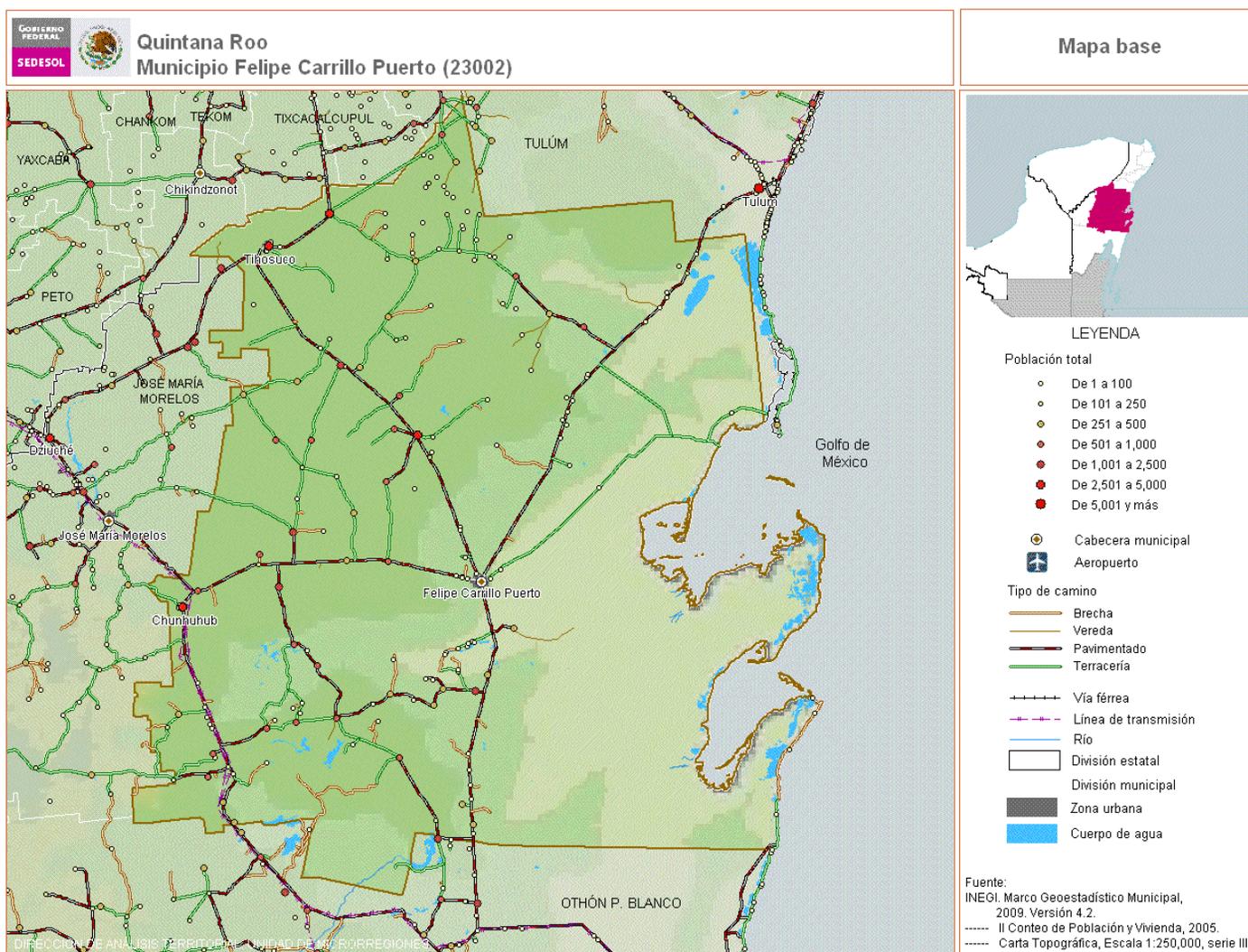
Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
Menos de 100	2,118	2.82	152	70.37
100 a 499	10,138	13.51	34	15.74
500 a 1,499	19,495	25.98	24	11.11
1,500 a 2,499	2,045	2.73	1	0.46
2,500 a 4,999	15,486	20.64	4	1.85
5,000 a 9,999	0	0	0	0
10,000 y más	25,744	34.31	1	0.46
Total	75,026	100	216	100

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010

Principales localidades

Clave	Nombre	Población	Porcentaje de población municipal
230020001	FELIPE CARRILLO PUERTO	25,744	34.31
230020042	CHUMPÓN	717	0.96
230020044	CHUNHUHUB	4,644	6.19
230020087	LAGUNA KANÁ	914	1.22
230020108	NOH-BEC	2,045	2.73
230020131	PRESIDENTE JUÁREZ	1,004	1.34
230020169	SAN FELIPE BERRIOZÁBAL	394	0.53
230020207	SAN RAMÓN	482	0.64
230020232	SANTA ROSA SEGUNDO	1,068	1.42
230020239	SEÑOR	3,095	4.13
230020248	TEPICH	2,753	3.67
230020250	TIHOSUCO	4,994	6.66
230020276	X-HAZIL SUR	1,422	1.9
230020282	X-PICHIL	1,340	1.79
230020535	CHUN-YAH	780	1.04
	Total:	51,396	68.53



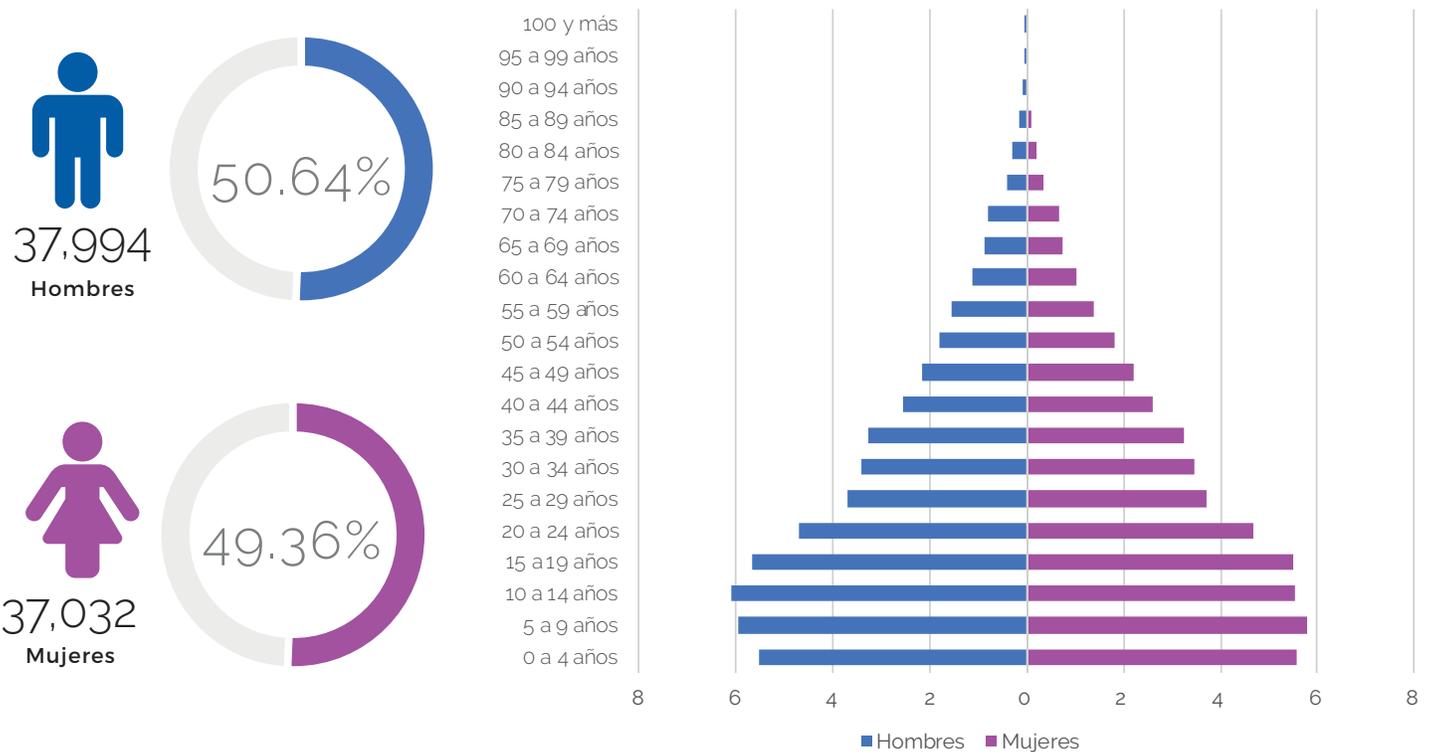
Medio Físico

Coordenadas extremas [1]	X1: -88.72 Longitud W X2: -87.41 Longitud W	Y1: 19.05 Latitud N Y2: 20.42 Latitud N
Promedio de altitud de las localidades [2]	21.55 msnm	
Zona ecológica [3]	Trópico húmedo (99.41% de la superficie municipal)	
Provincias fisiográficas [3]	Karst Yucateco (76.19%) y Costa Baja de Quintana Roo (20.61% de la superficie municipal)	
Climas predominantes [4]	Aw1(x') (73.76%) y Aw2(x') (19.61% de la superficie municipal)	
Uso de Suelo		
Usos de suelo predominante [5]	Selva perennifolia (73.41%), Vegetación hidrófila (15.04%), Selva espinosa (5.33%) de la superficie municipal.	

Población

75,026 habitantes

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Distribución de la población por grupos de edad, 2010

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	8,331	4,138	4,193
5 a 9 años	8,804	4,462	4,342
10 a 14 años	8,722	4,557	4,165
15 a 19 años	8,386	4,246	4,140
20 a 24 años	7,018	3,510	3,508
25 a 29 años	5,537	2,757	2,780
30 a 34 años	5,149	2,552	2,597
35 a 39 años	4,866	2,437	2,429
40 a 44 años	3,856	1,910	1,946
45 a 49 años	3,277	1,623	1,654
50 a 54 años	2,724	1,354	1,370
55 a 59 años	2,207	1,166	1,041
60 a 64 años	1,611	834	777
65 a 69 años	1,223	653	570
70 a 74 años	1,095	592	503
75 a 79 años	573	312	261
80 a 84 años	359	207	152
85 a 89 años	198	122	76
90 a 94 años	85	53	32
95 a 99 años	44	25	19
100 y más	18	13	05
No especificado	943	471	472
Total	75,026	37,994	37,032

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2010

	Nacional	Estatad	Municipal
Población total	112,336,538	1,325,578	75,026
Población de 0 a 14 años	32,515,796	381,532	25,857
Población de 15 a 64 años	71,484,423	885,368	44,631
Población de 65 años y más	6,938,913	39,487	3,595

Indicadores demográficos, 2010

	Nacional	Estatad	Municipal
Índice de masculinidad	95.43	103.20	102.60
Razón de dependencia económica	55.19	47.55	65.99
Relación de dependencia demográfica de vejez	9.71	4.46	8.05

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Indicadores de migración, 2000

Categoría migratoria intermunicipal [1]	Equilibrio
Índice de intensidad migratoria a los Estados Unidos [2]	-0.85439
Grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos [2]	Muy bajo

Fuente: [1] CONAPO. Migración intermunicipal 1995-2000.

[2] CONAPO (2002). Índice de Intensidad migratoria México-Estados Unidos 2000.

Grado de marginación e índice de desarrollo humano

Tamaño de localidad	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Sin grado	Total
(Número de habitantes)	No. locs.						
Menos de 100	26	13	1			112	152
100 a 499	2	31	1				34
500 a 1,499		24					24
1,500 a 2,499		1					1
2,500 a 4,999		4					4
5,000 a 9,999							
10,000 y más			1				1

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Porcentaje de localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Sin grado	Total
(Número de habitantes)	%	%	%	%	%	%	%
Menos de 100	17.11	8.55	0.66			73.68	100
100 a 499	5.88	91.18	2.94				100
500 a 1,499		100.00					100
1,500 a 2,499		100.00					100
2,500 a 4,999		100.00					100
5,000 a 9,999							
10,000 y más			100.00				100

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Población en localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Sin grado	Total
(Número de habitantes)	No. hab.	No. hab.					
Menos de 100	832	877	3			406	2,118
100 a 499	352	9,679	107				10,138
500 a 1,499		19,495					19,495
1,500 a 2,499		2,045					2,045
2,500 a 4,999		15,486					15,486
5,000 a 9,999							
10,000 y más			25,744				25,744

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Porcentaje de población en localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Sin grado	Total
(Número de habitantes)	%	%	%	%	%	%	%
Menos de 100	39.28	41.41	0.14			19.17	100
100 a 499	3.47	95.47	1.06				100
500 a 1,499		100.00					100
1,500 a 2,499		100.00					100
2,500 a 4,999		100.00					100
5,000 a 9,999							
10,000 y más			100.00				100

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Índice de Desarrollo Humano.

	Años	
	2000	2005
Índice de Desarrollo Humano:	0.7045	0.7102
Índice de educación	0.7596	0.7691
Tasa de asistencia escolar	67.03	68.83
Tasa de alfabetización de adultos	80.43	80.95
Índice de salud	0.7098	0.7478
Tasa de mortalidad infantil	36.77	32.34
Índice de ingreso	0.6444	0.6140
Ingreso per cápita anual (dólares ppc)	4,752	3,959
Lugar que ocupa:	1,070	591

Fuente: PNUD (2008). Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005.

Notas: [1] Grupo de 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conformado por 849 de marginación alta o muy alta (CONAPO, 2011); 211 con 25% o más de población en pobreza extrema (CONEVAL, 2011) y 20 con rezago social alto (CONEVAL, 2011).



Misión y visión

Nuestro Gobierno de visión y compromiso se rigen por nuestros siguientes principios esenciales



MISIÓN

Gobernar el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con honorabilidad y transparencia, haciendo énfasis en los servicios públicos de calidad, además de una infraestructura funcional que promueva el desarrollo integral a través de la participación ciudadana y la elaboración de proyectos sustentables que conlleven a un desarrollo humano con calidad de vida.



VISIÓN

Situar a Felipe Carrillo Puerto, Corazón del Mundo Maya como un municipio innovador, integrador, eficiente, transparente, sustentable y competitivo con servicios públicos de alta calidad en donde los ciudadanos vivan día a día con tranquilidad y seguridad, atendiendo las costumbres, los valores y las tradiciones de nuestra región.



Diagnóstico

El diagnóstico participativo municipal es una herramienta que permite identificar cuál es la situación real de las condiciones en las que se encuentra una localidad, un municipio o un estado, la cual proporciona información que permite una toma de decisiones más acorde con la problemática realmente experimentada, y es por tanto más útil como herramienta de planeación para el desarrollo del municipio. Dicho ejercicio, para el que es indispensable la participación activa de todos los actores que influyen en el área en análisis, es el que se desarrolló el ejercicio de planeación democrática tal como establecen la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Sin embargo, la participación ciudadana no es suficiente para la adecuada formulación de un Plan Municipal de Desarrollo, ya que se requiere también tomar en cuenta la experiencia de los servidores públicos municipales, el historial del comportamiento y el desempeño histórico de las áreas de la administración pública municipal, las solicitudes ciudadanas difundidas mediante diversos canales, y la revisión de indicadores estadísticos formales. Estos últimos, los cuales se resumen en el presente apartado, permiten ubicar el marco social, humano, ambiental, económico e institucional del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



Ingresos	
Total	220,853,356
Ingresos propios	7,908,174
Impuestos	3,666,792
Derechos	2,799,087
Productos	833,132
Aprovechamientos	609,163
Contribuciones de mejoras	
Participaciones federales y estatales (Ramo 28)	99,999,336
Fondos participables	84,740,979
Fondo general de participaciones	61,741,052
Fondo de fomento municipal	22,999,927
Fondo de Fiscalización	
Impuestos participables	9,287,092
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	5,205,869
Impuesto sobre automóviles nuevos	2,015,871
Impuesto especial sobre producción y servicios	2,065,352
IEPS gasolinas	
Otras participaciones federales	5,971,265
Participaciones estatales	

Ingresos	
Aportaciones federales y estatales (Ramo33)	75,007,612
Aportaciones del ramo general 33	75,007,612
FA para la infraestructura social municipal	45,080,857
FA para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del D.F	29,926,755
Recursos federales reasignados	
Recursos estatales	
Otros ingresos	32,629,821
Por cuenta de terceros	
Financiamiento	3,522,969
Disponibilidad inicial	1,785,444

Egresos	
Total	220,853,356
Servicios personales	99,150,045
Materiales y suministros	15,741,706
Servicios generales	29,295,295
Subsidios, transferencias y ayudas	10,627,684
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,291,857
Obras públicas y acciones sociales	64,746,769
Inversiones financieras	
Otros egresos	
Por cuenta de terceros	
Deuda pública	
Disponibilidad final	

Fuente: INEGI. Finanzas públicas estatales y municipales. Año 2010.

En: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/registros/economicas/finanzas/default.aspx> (Referencia: agosto de 2012).

Vivienda

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatal	Municipal
Viviendas particulares habitadas [1]	28,138,556	362,762	16,836
Viviendas con piso de tierra [1]	1,731,414	13,427	1,439
Viviendas con techos endeblés [2]	7,039,011	21,546	708
Viviendas con muros endeblés [2]	1,907,670	39,447	6,128
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	10,231,622	153,523	10,549

Fuente:

[1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

[3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Carencia de calidad y espacios de la vivienda 2010 (Porcentajes)

	Nacional	Estatal	Municipal
Viviendas con piso de tierra [1]	6.19	3.79	8.59
Viviendas con techos endeblés [2]	24.57	5.86	4.22
Viviendas con muros endeblés [2]	6.66	10.73	36.53
Viviendas con algún nivel de hacinamiento [3]	36.53	43.14	62.85

Fuente:

[1] INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

[3] Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas 2010 (Absolutos)

	Nacional	Estatal	Municipal
Viviendas sin luz eléctrica [1]	513,482	7,441	824
Viviendas sin agua entubada [1]	3,174,979	29,635	1,336
Viviendas sin drenaje [1]	2,523,821	17,693	5,970
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar [2]	4,145,847	46,188	11,023
Viviendas sin sanitario [1]	1,311,207	18,730	4,152

Fuente:

[1] Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas 2010 (Porcentajes)

	Nacional	Estatad	Municipal
Viviendas sin luz eléctrica [1]	1.83	2.09	4.91
Viviendas sin agua entubada [1]	11.35	8.35	7.98
Viviendas sin drenaje [1]	9.03	4.99	35.75
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar [2]	14.47	12.57	65.71
Viviendas sin sanitario [1]	4.66	5.16	24.66

Fuente:

[1] Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

[2] INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

Indicadores de carencia por tamaño de localidad (Absolutos)

Tamaño de Localidad (Habitantes)	No. Localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencias de calidad y espacios, No. de viviendas con piso de tierra	Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda, No. de viviendas			
				Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario
Menos de 100	40	382	121	109	190	214	291
100 a 499	34	2,203	268	169	150	942	1,364
500 a 1,499	24	4,320	461	206	318	1,551	2,206
1,500 a 2,499	1	505	14	10	30	20	31
2,500 a 4,999	4	3,294	343	187	302	996	1,389
5,000 a 9,999							
10,000 y más	1	6,027	191	92	267	376	622
Confidenciales (una y dos viviendas)	112	109	41	51	79	53	67
Localidades sin información sobre viviendas							

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales Resultados por Localidad.

Indicadores de carencia por tamaño de localidad (Porcentajes)

Tamaño de Localidad (Habitantes)	No. Localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencias de calidad y espacios, % de viviendas con piso de tierra	Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda, % de viviendas			
				Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario
Menos de 100	40	382	32.18	29.62	51.08	56.02	81.74
100 a 499	34	2,203	12.20	7.69	6.83	42.76	62.34
500 a 1,499	24	4,320	10.71	4.79	7.40	35.90	51.47
1,500 a 2,499	1	505	2.78	1.98	5.96	3.96	6.15
2,500 a 4,999	4	3,294	10.49	5.70	9.25	30.24	42.45
5,000 a 9,999							
10,000 y más	1	6,027	3.18	1.53	4.45	6.24	10.39
Confidenciales (una y dos viviendas)	112	109	37.61	47.22	73.83	48.62	62.04

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales Resultados por Localidad.

Nota: Para el cálculo de los indicadores se excluyen las viviendas no especificadas.

Salud

Mortalidad infantil

	Nacional	Estatal	Municipal
Tasa de mortalidad infantil [1]	16.76	14.69	32.34

Fuente: CONAPO (2005). Tasa de mortalidad infantil por municipio.

Fecundidad

	Nacional	Estatal	Municipal
Promedio de hijos nacidos vivos 2005	2.47	2.18	3.03
Promedio de hijos nacidos vivos 2010	2.34	1.98	2.78

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Derechohabiencia [2]

	Años	
	2005	2010
Nacional		
Porcentaje de población con derechohabiencia	46.92	64.55
Porcentaje de población sin derechohabiencia	49.78	33.85
Estatal		
Porcentaje de población con derechohabiencia	46.04	67.62
Porcentaje de población sin derechohabiencia	41.44	29.81
Municipal		
Porcentaje de población con derechohabiencia	27.69	73.31
Porcentaje de población sin derechohabiencia	70.25	25.24

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Número de unidades de salud, según tipo

	No. de unidades
Unidad de Consulta Externa	41
Unidad de Hospitalización	1
Establecimiento de Apoyo	3
Establecimiento de Asistencia Social	0

Fuente: Secretaría de Salud. Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011.

Distribución porcentual de casos registrados por principales causas de defunción [4], según grupo de edad, en el municipio de residencia

	No. de casos [5]	Grupos de edad					Total (%)
		N/E	0 a 9	10 a 19	20 a 64	65 y más	
Causas externas de mortalidad [6]	39		2.56	7.69	84.62	5.13	100
Diabetes	38				57.89	42.11	100
Enfermedades del sistema genitourinario [7]	11		9.09		9.09	81.82	100
Enfermedades hipertensivas	8				25.00	75.00	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	11	9.09	27.27	9.09	36.36	18.18	100
Tumores	37		2.70		40.54	56.76	100

Fuente: Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010. En: <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>

Distribución porcentual de casos registrados por principales causas de defunción [4], según grupo de edad en la entidad de residencia

	No. de casos [5]	Grupos de edad					Total (%)
		N/E	0 a 9	10 a 19	20 a 64	65 y más	
Causas externas de mortalidad [6]	707	3.25	4.38	9.76	74.96	7.64	100
Diabetes	554	0.36		0.18	49.64	49.82	100
Enfermedades del sistema genitourinario [7]	104	0.96	4.81	1.92	38.46	53.85	100
Enfermedades hipertensivas	104				28.85	71.15	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	268	1.49	14.18	2.99	67.91	13.43	100
Tumores	531		1.32	3.20	45.76	49.72	100

Fuente: Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010. En: <http://www.sinais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>

Notas:

- [1] Decesos de menores de un año de edad, por cada mil nacidos vivos.
- [2] Los porcentajes están calculados respecto la población total y no incluyen a los declarados como No especificados.
- [3] Grupo de 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conformado por 849 de marginación alta o muy alta (CONAPO, 2011); 211 con 25% o más de población en pobreza extrema (CONEVAL, 2011) y 20 con rezago social alto (CONEVAL, 2011).
- [4] Agrupación de acuerdo con la Lista reducida del CIE-10.
- [5] Las cifras corresponden a los casos de defunciones publicados por la Secretaría de Salud, de los que por diversos factores existe un subsregistro, entendido como el "Porcentaje de defunciones registradas del total de defunciones ocurridas (estimadas), para un periodo dado, en un determinado país, territorio o área geográfica". Para mayor información, consultar el documento: http://www.clarciev.com/cms/wp-content/Secretar%C3%ADa_de_Salud_-_M%C3%Agxico.pdf
- [6] Incluye: Accidentes de tráfico de vehículos de motor; otros accidentes de transporte; ahogamiento; sumersión y sofocación accidentales; envenenamiento; suicidio, etc.
- [7] Enfermedades del riñón y del uréter; enfermedades de los órganos genitales masculinos; enfermedades de los órganos genitales femeninos y trastornos de la mama; otras enfermedades del sistema genitourinario.

Economía

Población de 12 años y más según condición de actividad económica, 2010

Ámbito	Total[2]	Población Económicamente Activa (PEA) [3]			Población no Económicamente Activa [6]	No especificada [7]
		Total	Ocupada [4]	Desocupada [5]		
Absolutos						
Nacional	84,927,468	44,701,044	42,669,675	2,031,369	39,657,833	568,591
Estatad	996,474	593,121	574,027	19,094	389,407	13,946
Municipal	53,349	24,832	24,213	619	28,277	240
Relativos (%)						
Nacional	100	52.63	95.46	4.54	46.70	0.67
Estatad	100	59.52	96.78	3.22	39.08	1.40
Municipal	100	46.55	97.51	2.49	53.00	0.45

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Distribución de la Población Ocupada según sector de actividad, 2010

Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	8,402
Secundario	21 Minería	
	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	51
	23 Construcción	1,691
	31 Industrias manufactureras	1,259
Terciario	43 Comercio al por mayor	201
	46 Comercio al por menor	2,637
	48 Transportes, correos y almacenamientos	1,052
	51 Información en medios masivos	75
	52 Servicios financieros y de seguros	75
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	156
	55 Dirección de corporativos y empresas	
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	255
	61 Servicios educativos	1,317
	62 Servicios de salud y de asistencia	390
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	165
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,126
	81 Otros servicios excepto a actividades de gobierno	1,311
93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	996	
No especificado	99 No especificado	60

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Microdatos de la muestra.

Producción agrícola 2010

Cultivo / Variedad	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción cosechada		Rendimiento (Ton/Ha)	Rendimiento precio medio rural (\$/Ton)	Rendimiento valor de la producción (Miles\$)
			Valor	Unidad			
Agave / Tequilero	20.00	0.00	0.00	Tonelada	0.00	0.00	0.00
Chile habanero	9.88	9.88	146.80	Tonelada	31.81	29,986.38	4,402.00
Chile habanero / Invernadero	26.84	26.84	2,415.60	Tonelada	180.00	30,149.03	72,828.00
Frijol / Negro jamapa	17.80	17.80	8.01	Tonelada	0.45	9,000.00	72.09
Limón / Persa	19.00	19.00	228.00	Tonelada	12.00	6,000.00	1,368.00
Maíz grano / Blanco	21,522.05	21,522.05	17,215.74	Tonelada	1.40	7,300.00	60,256.80
Naranja / Valencia	572.00	572.00	4,944.00	Tonelada	20.00	3,111.65	15,384.00
Papaya / Maradol	40.00	0.00	0.00	Tonelada	0.00	0.00	0.00
Pepino / Invernadero	40.00	40.00	3,640.00	Tonelada	182.00	28,543.75	103,899.25
Pitahaya	122.00	52.00	69.00	Tonelada	1.33	12,000.00	828.00
Plátano / Manzano	12.00	12.00	144.00	Tonelada	12.00	5,500.00	792.00
Sandía / Cambray (sangría)	19.50	19.50	585.00	Tonelada	30.00	3,000.00	1,755.00
Sandía / Charleston (gray)	6.50	6.50	130.00	Tonelada	20.00	4,000.00	520.00
Sorgo grano	512.00	512.00	2,136.00	Tonelada	4.17	2,200.00	4,699.20
Tomate rojo (jitomate) / Saladette	8.70	8.70	174.00	Tonelada	20.00	5,500.00	957.00

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Producción anual: Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

Producción pecuaria de ganado o ave en pie, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Peso (Kg)
Ave / Ave en pie	6,789.51	18.74	127,201.58	2.24
Bovino / Ganado en pie	2,206.25	12.27	27,069.43	428.73
Caprino / Ganado en pie	19.24	20.31	390.81	39.11
Ovino / Ganado en pie	115.66	16.92	1,956.31	35.26
Porcino / Ganado en pie	714.35	22.97	16,408.59	92.15

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. / Anuario Pecuário, 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

Producción pecuaria de carne, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Animales sacrificados	
				Cabezas	Peso (Kg)
Ave / Carne	5,232.34	27.76	145,232.96	3,035,407.00	1.72
Bovino / Carne	1,094.04	35.02	38,314.14	5,146.00	212.60
Caprino / Carne	10.18	40.98	417.16	492.00	20.69
Guajolote / Carne	34.37	43.20	1,484.69	6,510.00	5.28
Ovino / Carne	54.94	35.02	1,924.22	3,280.00	16.75
Porcino / Carne	560.70	31.08	17,424.91	7,752.00	72.33

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. / Anuario Pecuario, 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

Otros productos, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg o Litro)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Abeja / Cera	25.16	43.60	1,096.90
Abeja / Miel	838.55	25.57	21,443.73
Ave / Huevo plato	146.53	21.90	3,209.26
Bovino / Leche	882.00	3.85	3,398.66
Guajolote / Sin producto	48.78	28.61	1,395.57

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de otros productos. / Anuario Pecuario, 2010. En: <http://www.siap.gob.mx/>

Notas:

- [1] Grupo de 1,080 municipios de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), conformado por 849 de marginación alta o muy alta (CONAPO, 2011); 211 con 25% o más de población en pobreza extrema (CONEVAL, 2011) y 20 con rezago social alto (CONEVAL, 2011).
- [2] Total, de la población de 12 años y más. Incluye la que especificó su condición de actividad económica y la no especificada.
- [3] Población económicamente activa: Personas de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo, pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana de referencia.
- [4] Población ocupada: Personas de 12 a 130 años de edad que trabajaron o que no trabajaron pero sí tenían trabajo en la semana de referencia.
- [5] Población desocupada: Personas de 12 a 130 años de edad que no tenían trabajo, pero buscaron trabajo en la semana de referencia.
- [6] Población no económicamente activa: Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física.





H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018

Ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción

El Plan Municipal de Desarrollo Felipe Carrillo Puerto 2016-2018 establece la acción pública del gobierno, ordenada en cinco grandes ejes:

1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos
2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho
3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente
4. Desarrollo social y disminución de la desigualdad
5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo estratégico, el cual se plantea alcanzar mediante la consecución de distintas estrategias. Estas, a su vez, cuentan con líneas de acción a las que se alineará el quehacer municipal durante la presente administración.



Economía

EJE I. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos

Objetivo del Eje

Mejorar la calidad de vida de la población mediante el aumento de la competitividad y la productividad de las actividades económicas, el desarrollo turístico integral, sustentable y de calidad, contribuyendo con ello a una reducción del desempleo y un mayor bienestar.

Estrategia del Eje

Impulsar a través de la vinculación entre sociedad, gobierno y demás actores involucrados, el desarrollo de los sectores y áreas de acuerdo con su potencial productivo, privilegiando la sustentabilidad y las ventajas competitivas con que cuenta el municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



1.1. Desarrollo Económico

Objetivo estratégico. Lograr un equilibrio social a través del mejoramiento de la calidad de vida de la población con el aumento de la competitividad y productividad del territorio mediante criterios de sustentabilidad, fortaleciendo los vínculos urbano-rural respecto a infraestructura productiva, niveles productivos, capacidades y habilidades para el desarrollo de la población.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 1.1.1. Desarrollo y fortalecimiento de sectores y áreas de acuerdo con su potencial productivo.</p>	<p>1.1.1.1 Incremento de la productividad de las zonas económicas mediante la conjunción de la condición física del territorio y los medios de producción adecuados en manos de los productores.</p> <p>1.1.1.2 Fomento y consolidación de los diferentes corredores de producción agrícola.</p> <p>1.1.1.3. Implementación del Programa de Apoyo a la Productividad Agropecuaria.</p> <p>1.1.1.4. Implementación del Programa de Fomento al Autoempleo</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1.2. Generación de infraestructura productiva e inversión en equipamiento.	<p>1.1.2.1 Promoción de la conformación de una central comercializadora para la comercialización de productos agropecuarios y turísticos.</p> <p>1.1.2.2 Fomento al federalismo mediante la concurrencia de las instituciones con las comunidades.</p> <p>1.1.2.3 Fomento al uso del financiamiento crediticio a las actividades económicas.</p>
Estrategia 1.1.3. Organización Social Productiva.	<p>1.1.3.1 Generación de vínculos de asociación, cooperación y su exitosa inserción a cadenas productivas orientadas a mercados rentables en la economía regional, estatal y nacional.</p> <p>1.1.3.2 Promoción de proyectos de desarrollo agrícola, pecuario y artesanal.</p> <p>1.1.3.3 Gobierno cercano a los ejidatarios, a través de la mediación de intereses y solución de conflictos forestales.</p> <p>1.1.3.4 Establecimiento de un vivero municipal para la reforestación y el enverdecimiento de las áreas verdes y recreativas de las localidades municipales.</p>
Estrategia 1.1.4. Fortalecimiento y capacitación del desarrollo de habilidades y capacidades de la población.	<p>1.1.4.1 Aumento de la productividad y la competitividad diversificando las actividades con la transferencia e innovación tecnológica productiva.</p> <p>1.1.4.2 Fortalecimiento de los recursos humanos.</p> <p>1.1.4.3 Implementación del Programa de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural para proyectos de inversión.</p> <p>1.1.4.4 Consolidación de un grupo técnico para la promoción del desarrollo exitoso de las actividades económicas, y de la conservación y manejo sostenible de los recursos.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1.5. Diversificación productiva sustentable.	<p>1.1.5.1 Fortalecimiento a las capacidades de las comunidades que dependen directamente del capital natural, mediante el uso sustentable y diversificado de la biodiversidad con valor agregado.</p> <p>1.1.5.2 Fortalecimiento de los mercados locales, y vinculación con mercados estatales, nacionales y de exportación que generen equidad y bienestar económico social.</p> <p>1.1.5.3 Impulso al Programa de agricultura no tradicional.</p> <p>1.1.5.4 Promoción del Programa de aprovechamiento integral del sector forestal.</p>
Estrategia 1.1.6. Gestión de riesgos.	<p>1.1.6.1 Identificación de factores de riesgo y vulnerabilidad al abasto, calidad, precio y acceso de la población a los agroalimentos.</p> <p>1.1.6.2 Identificación e implementación de medidas de adaptación y mitigación frente a los diferentes fenómenos meteorológicos.</p> <p>1.1.6.3 Diseños de programas para la protección del producto, mediante el aseguramiento productivo por contingencia ambiental.</p>
Estrategia 1.1.7. Establecimiento de mecanismos de innovación del mercado.	<p>1.1.7.1 Delimitación de las diferentes áreas del mercado, para un mejor funcionamiento.</p> <p>1.1.7.2 Fortalecimiento y promoción de la imagen, servicios y productos que se ofrecen, mediante el spot, páginas web y redes sociales.</p> <p>1.1.7.3 Activación del buzón de quejas y sugerencias, e implementación de las observaciones constructivas de usuarios y consumidores como parte de un proceso de mejora continua.</p> <p>1.1.7.4 Incremento del flujo de visitantes mediante promociones y eventos en coordinación con los locatarios.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.1.8. Fortalecimiento de las instalaciones del mercado.	<p>1.1.8.1 Acercamiento entre los locatarios y la administración del mercado, para la identificación de las necesidades y su posible atención.</p> <p>1.1.8.2 Mejora de las condiciones de limpieza e imagen en pasillos y áreas prioritarias.</p> <p>1.1.8.3 Proporcionar un servicio adecuado de recolección de basura, alumbrado público, agua potable, baños públicos y estacionamiento, acorde a las necesidades de los visitantes.</p> <p>1.1.8.4 Atención a las condiciones de seguridad de las instalaciones, a fin de proteger la integridad de quienes visitan el mercado.</p>
Estrategia 1.1.9. Incrementar la competitividad pesquera.	<p>1.1.9.1 Capacitar a los pescadores de las cooperativas, para que adquieran mayores conocimientos y técnicas de pesca y captura, para obtener mayores volúmenes y de calidad de los productos del mar.</p> <p>1.1.9.2 Capacitar a los productores con nuevas técnicas y equipo de captura de langosta, con el fin de eficientar su uso, he incrementar los volúmenes de producción de mejor calidad.</p> <p>1.1.9.3 Dotar de lanchas y motores, con tecnología de punta, para la captura de las diferentes especies de productos del mar, con mayor eficiencia y en menor tiempo.</p>
Estrategia 1.1.10. Implementar mejoras en la eficiencia de la productividad ganadera.	<p>1.1.10.1. Fomentar buenas prácticas de alimentación mediante programas de capacitación de alimentos balanceados con forrajes, de aplicación de suplementos para combatir los fenómenos naturales, y de manejo de potreros y alimentación estabulada.</p> <p>1.1.10.2 Fomentar la mejora genética del hato ganadero mediante la implementación de programas de inseminación artificial y transferencia de embriones.</p> <p>1.1.10.3. Crear programas de financiamiento para adquisición de sementales, a y para productores locales.</p> <p>1.1.10.4. Gestionar subsidios parciales a los costos de medicamentos y suplemento para los animales, con la finalidad de ayudar al productor con los gastos de su unidad de producción, para disminuir la salida de vientres sustitutos.</p>



1.2. Turismo



Objetivo estratégico. Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa que permita la identificación, instrumentación, implementación y seguimiento de proyectos y acciones que contribuyan a un desarrollo turístico integral, sustentable, competitivo y de calidad del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 1.2.1. Instrumentación de la planeación del desarrollo turístico del municipio.</p>	<p>1.2.1.1 Fortalecimiento de la Dirección Municipal de Turismo.</p> <p>1.2.1.2 Elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Turístico Local.</p> <p>1.2.1.3 Integración de Comités o Consejos Consultivos Turísticos, conforme se identifique su necesidad.</p> <p>1.2.1.4 Registro y regularización de los prestadores de servicios turísticos ante el Registro Nacional de Turismo.</p> <p>1.2.1.4 Creación y actualización del Atlas Turístico Estatal.</p> <p>1.2.1.5 Diseño de un sistema de medición de satisfacción de servicios al turista.</p> <p>1.2.1.6 Integración del Programa de Reordenamiento del comercio semifijo y/o ambulante.</p> <p>1.2.1.7 Fortalecimiento de la imagen turística municipal a través de las redes sociales, mediante la implementación de estrategias de mercado.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.2.2. Sistema de Información Turística Municipal.	<p>1.2.2.1 Diseño e implementación de metodología para la generación de indicadores estadísticos que permitan la adecuada medición de la actividad turística municipal.</p> <p>1.2.2.2 Análisis e identificación de las variables de medición más relevantes para la medición de la actividad turística municipal.</p> <p>1.2.2.3 Integración y seguimiento de un banco sistematizado de información turística municipal.</p> <p>1.2.2.4 Publicación de indicadores turísticos, su análisis y resultados, como herramienta en el proceso de toma de decisiones sobre el destino.</p> <p>1.2.2.5 Identificación y seguimiento de acciones relacionadas con el turismo sustentable en el municipio.</p> <p>1.2.2.6 Diseño y establecimiento de un sistema de indicadores para medir la promoción de la sustentabilidad turística y su alineación con la Agenda 21.</p>
Estrategia 1.2.3. Preservación del Patrimonio Cultural y Natural.	<p>1.2.3.1 Expedición e implementación de un Reglamento Municipal de Turismo.</p> <p>1.2.3.2 Elaboración e implementación de un Reglamento de Imagen Urbana y un Plan de Manejo que articule las estrategias para los servicios públicos y atención al turismo.</p> <p>1.2.3.3 Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Acciones de Protección y Conservación del patrimonio.</p>
Estrategia 1.2.4. Establecimiento de convenios de colaboración con instituciones públicas y organismos privados para la gestión de apoyos para promoción y difusión.	<p>1.2.4.1 Concertación de convenios de colaboración para la organización de eventos para la promoción turística municipal.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.2.5. Comercialización de productos turísticos.	<p>1.2.5.1 Concertación de convenios con tour operadores para la comercialización de productos turísticos generados en el municipio.</p> <p>1.2.5.2 Desarrollo de la estrategia de Marketing.</p>
Estrategia 1.2.6. Capacitación y cultura turística.	<p>1.2.6.1 Detección de necesidades básicas de capacitación de los prestadores de servicios turísticos en el municipio.</p> <p>1.2.6.2 Elaboración de un programa de capacitación y competitividad turística para el corto, mediano y largo plazo conforme a la detección realizada.</p> <p>1.2.6.3 Implementación y puesta en marcha del programa de capacitación turística.</p> <p>1.2.6.4 Seguimiento y evaluación de la capacitación de prestadores de servicios turísticos.</p>



1.3. Empleo



Objetivo estratégico. Erradicar el desempleo en el municipio de Felipe Carrillo Puerto con estrategias alcanzables a corto y mediano plazo, atendiendo las necesidades y promoviendo la vinculación entre buscadores de empleo y empresas locales y regionales, con el propósito de mejorar la economía de las familias carrilloportenses.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.3.1. Diagnóstico de necesidades de capacitación.	<p>1.3.1.1 Identificación de los principales causales del desempleo, y de las características de las personas en busca de empleo.</p> <p>1.3.1.2 Detección de necesidades básicas de preparación y conocimientos requeridos por los posibles empleadores.</p> <p>1.3.1.3 Obtención de becas para instructores y desempleados, promovidas por otros órdenes de gobierno.</p> <p>1.3.1.4 Implementación de programas de capacitación brindados por el municipio, o por instituciones públicas o privadas a través de convenios de vinculación.</p>
Estrategia 1.3.2. Promoción del empleo.	<p>1.3.2.1 Organización de jornadas de empleo en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>1.3.2.2 Coordinación y difusión de reclutamientos por parte de empresas locales y de la Riviera Maya.</p> <p>1.3.2.3 Actualización del padrón de oportunidades de empleo y promoción de vacantes mediante su difusión por diferentes medios de comunicación y redes sociales.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.3.2. Promoción del empleo.	<p>1.3.2.4 Vinculación entre empresas y buscadores de empleo con el perfil y experiencia requerido.</p> <p>1.3.2.5 Promoción de los servicios de la bolsa de trabajo en diferentes comunidades del municipio.</p>



1.4. Comercio y Desarrollo Empresarial



Objetivo estratégico. Promover el desarrollo comercial y empresarial en el municipio para la generación de empleos, bienes y servicios con valor agregado, fortaleciendo a nuestros empresarios, emprendedores y artesanos, induciéndolos a una cultura de alta competitivas.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 1.4.1. Promover la competitividad comercial, empresarial y de servicios.</p>	<p>1.4.1.1 Gestionar proyectos estratégicos de infraestructura comercial e industrial, que permitan el fortalecimiento de la actividad económica en el municipio con alternativas de desarrollo.</p> <p>1.4.1.2 Restaurar y acondicionar el punto Mover a México, para impartir cursos en materia de emprendimiento, capacitación del personal y desarrollo de modelos de negocios altamente competitivos.</p> <p>1.4.2.3 Implementar módulos de desarrollo empresarial en las alcaldías, para capacitar y hacer llegar información verídica y reciente en materia comercial que permita la mejor administración de las pequeñas y medianas empresas.</p>
<p>Estrategia 1.4.2. Promoción y desarrollo de una cultura empresarial.</p>	<p>1.4.2.1 Coordinar, gestionar y promocionar el desarrollo económico con programas de micro financiamiento y creación de estructuras productivas mediante instituciones federales como NAFIN, Crédito Joven y convocatorias del Instituto Nacional del Emprendedor.</p> <p>1.4.2.2 Generar proyectos económicos, productivos y sustentables a través de la gestión de programas que promuevan la creación de negocios, en coordinación con las instancias correspondientes.</p> <p>1.4.2.3 Implementar una mejora regulatoria que permita agilizar los centros de trámite y asesoría del municipio para promover los sistemas de apertura rápida de empresas, ofreciendo acompañamiento administrativo y contable para crear una cultura empresarial adecuada.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 1.4.2. Promoción y desarrollo de una cultura empresarial.	1.4.2.4 Coordinar la capacitación empresarial con instituciones educativas de nivel superior y medio superior, para la inmersión de los estudiantes y maestros en el ámbito empresarial y comercial.
Estrategia 1.4.3. Impulsar la creación de empresas, su desarrollo económico y permanencia en el mercado.	<p>1.4.3.1 Promover el desarrollo de la cultura emprendedora para la generación de empresas exitosas y prósperas mediante cursos de emprendedurismo e inmersión comercial y empresarial.</p> <p>1.4.3.2 Integrar sistemas de información económica y de mercados, en función de las necesidades de las MiPyMEs, para lograr su competitividad y permanencia en el mercado.</p> <p>1.4.3.3 Promocionar y difundir productos primarios para impulsar la economía local y disminuir la marginación económica de nuestros productores primarios.</p> <p>1.4.3.4 Reforzar esquemas de participación e incorporación de artesanos y grupos indígenas en la actividad económica del municipio</p>

1.5. Fomento Productivo



Objetivo estratégico. Impulsar e incrementar la producción pesquera y ganadera en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, a fin de mejorar la economía de los productores y sus familias, e incrementar la generación de empleos en estas actividades.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 1.5.1. Incrementar la competitividad pesquera.</p>	<p>1.5.1.1 Capacitar a los pescadores de las cooperativas, para que adquieran mayores conocimientos y técnicas de pesca y captura, para obtener mayores volúmenes y de calidad de los productos del mar.</p> <p>1.5.1.2 Capacitar a los productores con nuevas técnicas y equipo de captura de langosta, con el fin de eficientar su uso, he incrementar los volúmenes de producción de mejor calidad.</p> <p>1.5.1.3 Dotar de lanchas y motores, con tecnología de punta, para la captura de las diferentes especies de productos del mar, con mayor eficiencia y en menor tiempo.</p>
<p>Estrategia 1.5.2. Implementar mejoras en la eficiencia de la productividad ganadera.</p>	<p>1.5.2.1. Fomentar buenas prácticas de alimentación mediante programas de capacitación de alimentos balanceados con forrajes, de aplicación de suplementos para combatir los fenómenos naturales, y de manejo de potreros y alimentación estabulada.</p> <p>1.5.2.2 Fomentar la mejora genética del hato ganadero mediante la implementación de programas de inseminación artificial y transferencia de embriones.</p> <p>1.5.2.3. Crear programas de financiamiento para adquisición de sementales, a y para productores locales.</p> <p>1.5.2.4. Gestionar subsidios parciales a los costos de medicamentos y suplemento para los animales, con la finalidad de ayudar al productor con los gastos de su unidad de producción, para disminuir la salida de vientres sustitutos.</p>



Seguridad

EJE II. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho

Objetivo del Eje

Promover la tranquilidad social mediante la regulación y mediación de conflictos, mejora de la confianza en las instituciones, reducción del riesgo y disminución del índice delictivo, brindando seguridad jurídica y física a los habitantes.

Estrategia del Eje

Desarrollar esquemas de vinculación Población-Gobierno permitan implementar las estrategias adecuadas al contexto municipal, en lo que se refiere a la prevención y combate de los delitos, el estado de derecho, la protección de la integridad y la defensa de los derechos humanos.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



2.1. Gobernabilidad

Objetivo estratégico: Generar espacios de interacción efectiva con la sociedad, que tenga como prioridad crear un enlace entre gobierno y ciudadanía con la participación de ambos, y que mediante estrategias adecuadas al contexto municipal realice acciones coordinadas al interior y al exterior del municipio.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 2.1.1. Mejora en la relación con la ciudadanía y las instituciones.</p>	<p>2.1.1.1 Mejora en el servicio a la ciudadanía mediante la renovación de mobiliario y equipo de oficina, priorizando la atención expedita y confortable al público, dentro de un principio de austeridad.</p> <p>2.1.1.2 Difusión entre la ciudadanía de los trámites y servicios que brinda la Administración Municipal, así como de los requisitos, costos y modos de pago, para agilizar la atención y mejorar la transparencia.</p> <p>2.1.1.3. Acercamiento con los jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional, mediante visitas a Alcaldías y Delegaciones, a fin de facilitar los trámites y reducir la carga económica en las familias.</p> <p>2.1.1.4. Promoción del desarrollo y la inversión social en el municipio, mediante la donación de terrenos para la construcción de infraestructura que atienda a las necesidades de la población.</p> <p>2.1.1.5 Favorecer la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social.</p>

2.2. Estado de Derecho



Objetivo estratégico: Promover la tranquilidad social dentro de la jurisdicción municipal, manteniendo el orden cívico mediante la regulación y mediación de situaciones para solucionar y preservar la paz social, brindando seguridad jurídica en los actos ordenados y ejecutados por la Administración Pública Municipal y a la ciudadanía en general.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 2.2.1. Preservar la seguridad mediante un orden jurídico imparcial y objetivo.</p>	<p>2.2.1.1 Atención a los conflictos que se susciten entre ciudadanos, que se traduzcan en faltas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.</p> <p>2.2.1.2 Recepción y curso legal a las quejas administrativas que interpongan los miembros de la comunidad.</p> <p>2.2.1.3. Canalización a los centros del DIF, UNEME, y atención ciudadana a los menores infractores con problemas de adicciones para su atención psicológica.</p> <p>2.2.1.4. Asesoría jurídica a los ciudadanos que así lo soliciten, con la finalidad de apoyarlos para llegar a la solución del problema que presentan.</p>
<p>Estrategia 2.2.2. Fortalecer el marco legal municipal.</p>	<p>2.2.2.1 Mantenerse actualizados en los cambios al marco legal estatal y federal, incluyendo reformas e iniciativas de ley.</p> <p>2.2.2.2 Elaboración, revisión y actualización de los reglamentos municipales, con el objeto e adecuarlos a la realidad y exigencias de la sociedad carrilloportense.</p> <p>2.2.2.3 Elaboración y/o revisión contratos y convenios, estudiándolos de forma minuciosa para asegurar que las diversas actividades en el ámbito legal se desempeñan eficazmente y de manera correcta.</p> <p>2.2.2.3 Garantizar que la aplicación de la ley en las diversas áreas del Ayuntamiento cumple con la normatividad vigente.</p>

2.3. Protección Civil



Objetivo estratégico: Promover la gestión integral de riesgos a través de personal acreditado para tal fin, y lograr una sociedad informada en la materia, para con ello coadyuvar en garantizar la integridad física de los habitantes, sus bienes, y su entorno.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 2.3.1. Fortalecer la cultura de protección civil	<p>2.3.1.1 Procuración de una gestión integral de riesgos que incluya acciones de prevención, la detección de riesgos y gestiones para erradicar o minimizar sus efectos.</p> <p>2.3.1.2 Dar cumplimiento a las leyes y reglamentos en materia de protección civil.</p> <p>2.3.1.3 Contar con personal capacitado para una atención de calidad y calidez a la sociedad.</p> <p>2.3.1.4 Atención oportuna ante el embate de un agente perturbador, favoreciendo el trabajo coordinado con autoridades y corporaciones de emergencia.</p>



2.4. Seguridad Pública Tránsito y Bomberos



Objetivo estratégico: Ofrecer servicios a la comunidad dirigidos a mejorar la confianza, reducir el riesgo y disminuir el índice delictivo en beneficio de la comunidad en general, dando lugar a una mayor presencia de visitantes en la jurisdicción del municipio

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 2.4.1. Profesionalización y operatividad policial.	<p>2.4.1.1 Profesionalización y capacitación del personal policiaco para una mejor calidad en el servicio y percepción positiva de la ciudadanía.</p> <p>2.4.1.2 Operatividad policial mediante una policía de proximidad y una comunidad segura y tranquila.</p> <p>2.4.1.3 Patrullaje en áreas vulnerables de alta incidencia y reforzamiento de operativos viales.</p> <p>2.4.1.4 Creación o fortalecimiento de Grupos de Búsqueda de Información Estratégica.</p> <p>2.4.1.5 Coordinación constante con los municipios colindantes.</p> <p>2.4.1.6 Gestionar recursos para mejorar la infraestructura el equipamiento en materia de seguridad, procurando el uso de tecnología para mejorar los resultados en materia de seguridad.</p> <p>2.4.1.7 Participar dentro del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, en colaboración con las contrapartes estatales y federales.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 2.4.2. Buen funcionamiento de las vías públicas.</p>	<p>2.4.2.1 Disminución del número de accidentes viales, con una mayor presencia de vigilancia con moto patrullas donde así sea requerido.</p> <p>2.4.2.2 Capacitación continua del personal para el cumplimiento de sus funciones, adquiriendo conocimientos fundamentales enfocados al tema específico de su área.</p> <p>2.4.2.3 Prevención y combate a la corrupción entre los elementos de tránsito.</p> <p>2.4.2.4 Concientización a la ciudadanía mediante pláticas y entrega de trípticos de educación vial.</p> <p>2.4.2.5 Prevención de accidentes y mayor fluidez en el tránsito de personas mediante la instalación y el mantenimiento de señalamientos de tránsito.</p> <p>2.4.2.6 Implementación de puntos de control de alcoholimetría.</p>
<p>Estrategia 2.4.3. Atención de emergencias para salvar vidas y bienes.</p>	<p>2.4.3.1 Socializar la cultura de la prevención, control y extinción de incendios y siniestros, así como a las actividades de evacuación, protección, cooperación y auxilio.</p> <p>2.4.3.2 Atención a llamadas de emergencias en situaciones, desastres, derrames de materiales peligrosos, entre otros.</p> <p>2.4.3.3 Revisión y validación de planos de construcción de edificios con el fin de garantizar que las estructuras se construyan conforme a la reglamentación.</p> <p>2.4.3.4 Capacitación y asistencia a personal de empresas, escuelas mercados sobre técnicas de prevención de accidentes y extinción de incendios.</p> <p>2.4.3.5 Creación de un patronato de bomberos, entre otras medidas para el mejor equipamiento del cuerpo de Bomberos.</p> <p>2.4.3.6 Contar con un mapa de riesgos potenciales y el protocolo de reacción.</p>

2.5. Sistema Penitenciario



Objetivo estratégico: Instituirse como el órgano de análisis, difusión e instrumentación de la política pública en materia penitenciaria con estricto apego a la legislación aplicable, a través de protocolos homologados que permitan estandarizar la operación y administrar de manera eficiente el Sistema.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 2.5.1. Garantizar un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación.</p>	<p>2.5.1.1 Fomentar el respeto a los derechos humanos y la cultura de la legalidad.</p> <p>2.5.1.2 Mantener vigente el marco legal penitenciario.</p> <p>2.5.1.3 Incorporar al sistema penitenciario en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.</p> <p>2.5.1.4 Fomentar el desarrollo humano del personal del sistema penitenciario.</p> <p>2.5.1.5 Promover acciones para población vulnerable.</p>





Gobierno

EJE III. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente

Objetivo del Eje

Contar con una administración pública moderna, comprometida con la prestación de servicios de calidad para la población, transparente y dispuesta a rendir cuentas, responsable en la administración de los recursos, innovadora y que se preocupe por democratizar los procesos y en mantener una vinculación cercana con la población a la que sirve.

Estrategia del Eje

Mejorar el funcionamiento interno de la administración pública municipal, de los procesos y de la profesionalización de los recursos humanos, manteniendo una política de puertas abiertas y transparencia respecto al estado que guarda la administración, e implementando medidas de ahorro y optimización de recursos.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



3.1. Gobierno Moderno y Transparente

Objetivo estratégico: Identificar, reestructurar y modernizar la estructura organizacional y los procesos administrativos con la finalidad de contar con servicios de atención directa de calidad para la población.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 3.1.1. Mejora en la administración pública.</p>	<p>3.1.1.1 Reestructura administrativa con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno y brindar una mejor atención directa a la comunidad.</p> <p>3.1.1.2 Modernización y actualización de los diferentes procesos de la Administración Pública Municipal.</p> <p>3.1.1.3 Conformación de una cultura administrativa que permita dotar a las distintas áreas de la Administración Pública Municipal con las herramientas técnicas que le permitan desarrollar sus funciones con eficiencia y eficacia.</p> <p>3.1.1.4 Promoción de esquemas de mejora regulatoria para un mejor aprovechamiento de los recursos.</p> <p>3.1.1.5 Implementación de técnicas y estrategias para la evaluación y medición del desempeño de las diferentes áreas de la administración pública municipal, con miras a alcanzar la certificación como municipio de primer nivel.</p> <p>3.1.1.6 Dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 3.1.2. Municipio transparente y honesto.	<p>3.1.2.1 Establecimiento de estrategias que permitan la coordinación constante de las áreas administrativas, promoviendo su participación en las tareas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.</p> <p>3.1.2.2 Fortalecimiento de la actuación de la contraloría municipal mediante la mejora de los tiempos y condiciones de respuesta, Solventación y entrega de requerimientos y observaciones.</p> <p>3.1.2.3 Atención inmediata de las quejas ciudadanas y promoción de la participación de la población en el control, vigilancia y evaluación del quehacer de gobierno.</p> <p>3.1.2.4 Promoción del uso de las vías, acciones y programas que promuevan un mejor desempeño en materia de control, transparencia y rendición de cuentas, en las diferentes áreas administrativas.</p> <p>3.1.2.5 Realización de auditorías internas como parte fundamental del proceso de mejora continua de la administración pública municipal.</p> <p>3.1.3.1 Democratización de la sociedad carrilloportense, transformando al Ayuntamiento en una fuente de información transparente y objetiva hacia la ciudadanía.</p> <p>3.1.3.2 Creación de una cultura de derecho de acceso a la información en las comunidades rurales, promoviendo la comunicación sobre la gestión de los recursos y la justificación del mismo.</p>
Estrategia 3.1.3. Fortalecimiento del capital humano.	<p>3.1.3.1 Diagnóstico de las competencias y necesidades de capacitación del personal de la administración pública municipal.</p> <p>3.1.3.2 Implementación de un programa de capacitación mediante cursos y talleres para la profesionalización de los servidores públicos municipales.</p> <p>3.1.3.3 Firma de convenios con instituciones públicas, organismos autónomos y de la sociedad civil organizada para fomentar la capacitación del servidor público.</p> <p>3.1.3.4 Implementación de un esquema de certificación de los servidores públicos para el óptimo desempeño de sus funciones.</p>

3.2. Administración Responsable de los Recursos



Objetivo estratégico: Recaudar y administrar los recursos propios y asignados de manera más eficiente para mejorar las finanzas municipales y recuperar la credibilidad en el Gobierno Municipal por parte de los carrilloportenses satisfaciendo las necesidades y demandas de los mismos.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 3.2.1. Fortalecimiento de la recaudación.	<p>3.2.1.1 Fortalecimiento del marco normativo municipal en materia de ingresos.</p> <p>3.2.1.2 Integración de diagnóstico del comportamiento histórico de los ingresos propios</p> <p>3.2.1.3 Implementación de medidas para facilitar la recaudación e incrementar los ingresos.</p> <p>3.2.1.2 Propuesta para la implementación del Programa de Modernización Catastral.</p> <p>3.2.1.3 Mejora de los sistemas de inspección y control fiscal</p>
Estrategia 3.2.2. Finanzas sanas.	<p>3.2.2.1 Establecimiento medidas para un proceso de cotización y contratación transparente, para la mejor conveniencia de las finanzas del Ayuntamiento.</p> <p>3.2.2.2 Racionalización del uso de los recursos, priorizando áreas y actividades.</p> <p>3.2.2.3 Implementación de medidas de ahorro de recursos.</p> <p>3.2.2.4 Digitalización de la cuenta pública para un acceso inmediato a la información requerida.</p> <p>3.2.2.5 Sistematización de los procesos y elaboración de manuales para la mejora en la eficiencia de las funciones y actividades de control del gasto.</p> <p>3.2.2.6 Difusión de la normatividad y los lineamientos generales para los procedimientos de recuperación y comprobación de gastos.</p> <p>3.2.2.7 Implementación de medidas para optimizar los recursos y generar ahorros financieros.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 3.2.3. Correcta administración de los recursos materiales.</p>	<p>.2.3.1 Adquisición, arrendamiento y contratación de los bienes y servicios que las diferentes áreas del H. Ayuntamiento requieren para su buen funcionamiento, en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>3.2.3.2 Asegurar las mejores condiciones de calidad, precio, garantía, servicio y oportunidad en las adquisiciones, arrendamientos y servicios solicitados por las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.</p> <p>3.2.3.3 Verificación de las condiciones físicas de los bienes muebles e inmuebles con cuenta el H. Ayuntamiento, a fin de aplicar el mantenimiento necesario para su conservación, y así estar en las mejores condiciones para el personal y la ciudadanía.</p>



3.3. Comunicación y vinculación con la Población



Objetivo estratégico: Establecer canales de comunicación y coordinación efectiva con la ciudadanía para la promoción y difusión de las acciones emprendidas desde la administración municipal, para la información oportuna y la socialización de las políticas públicas.

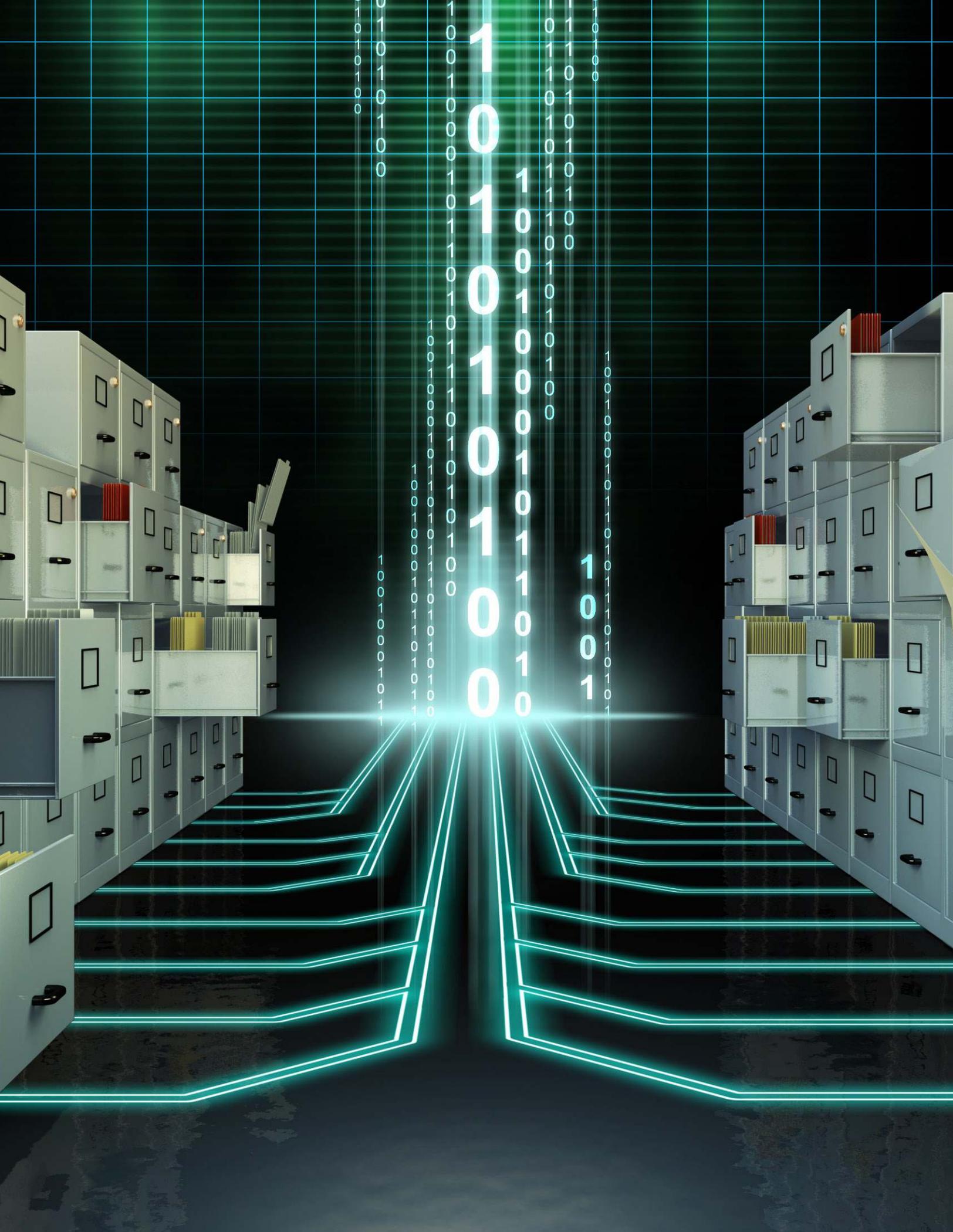
Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 3.3.1. Vinculación ciudadana con el quehacer gubernamental.	3.3.1.1 Construir los contenidos de comunicación que mejor transmitan a la sociedad las acciones que desarrolla la administración municipal. 3.3.1.2 Producir y difundir, de forma coordinada con las diferentes áreas, información relevante para el bienestar ciudadano. 3.3.1.3 Promover la inclusión de la población en el diagnóstico de las necesidades y en la toma de las decisiones. 3.3.1.4 Realizar reuniones interinstitucionales sobre temas ciudadanos. 3.3.1.5 Promover entre las diferentes áreas de la administración pública municipal la creación y el fomento de programas donde se propicie la participación ciudadana.

3.4. Gobierno Digital e Innovador



Objetivo estratégico: Facilitar la innovación en la administración pública municipal empleando las tecnologías de la información y promoviendo la transferencia de datos e información.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 3.4.1. Uso de tecnologías para la mejora de los servicios.	<p>3.4.1.1 Procurar la prestación de servicios municipales de calidad y el rendimiento eficiente del personal, mediante el mantenimiento y uso adecuado de los equipos de cómputo.</p> <p>3.4.1.2 Modernización de los procesos y servicios mediante el desarrollo de aplicaciones de software que proporcionen automatización en las tareas de las áreas.</p> <p>3.4.1.3 Contar con personal capacitado y actualizado en el manejo de los equipos de cómputo y de la infraestructura en tecnologías de la información.</p> <p>3.4.1.4 Administrar y mejorar los contenidos de la página web del gobierno estatal.</p> <p>3.4.1.5 Diseñar y supervisar las estrategias de difusión del patrimonio histórico documental del municipio, incluyendo su digitalización y publicación.</p>





Sociedad

EJE IV. Desarrollo social y disminución de la desigualdad

Objetivo del Eje

Procurar la mejora en el bienestar de la población carrilloportense, con énfasis en aquellos que se encuentran en condiciones de marginación y vulnerabilidad, con la finalidad de incrementar de forma integral la calidad de vida de los habitantes y brindar el acceso a iguales oportunidades para todos.

Estrategia del Eje

Convenir con otros órdenes de gobierno, iniciativa privada, instituciones educativas y sociedad en general, acciones de común acuerdo para multiplicar el efecto del gasto en materia de desarrollo social, priorizando aquellas de mayor impacto, e involucrando a la ciudadanía en su implementación.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



4.1. Salud

Objetivo estratégico: Contar con una población sana, con acceso universal, eficiente, equitativo y de calidad a la atención de la salud, como requisito indispensable para el desarrollo social del municipio

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 4.1.1. Prevención de enfermedades.</p>	<p>4.1.1.1 Difusión mediante repartición de trípticos y otros métodos disponibles, de información a la población en general, acerca de las enfermedades más comunes y la importancia de su prevención.</p> <p>4.1.1.2 Implementación de un programa de detección y disminución del sobrepeso y la obesidad entre menores en edad escolar.</p> <p>4.1.1.3 Realizar, en colaboración con otras áreas del municipio y otras dependencias de gobierno, campañas de educación sexual, prevención de enfermedades crónico degenerativas, prevención de cáncer y descacharrización masiva, entre otras.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 4.1.2. Ambiente saludable.	<p>4.1.2.1 Capacitar a las madres y familias en la estimulación prenatal, la adecuada nutrición materna y la preparación para el parto con participación paterna.</p> <p>4.1.2.2 Promover la adopción de hábitos y entornos saludables.</p> <p>4.1.2.3 Lograr que en la familia, escuela y comunidad se eduque a la persona con el fin de erradicar el consumo inmoderado de sustancias que afectan la salud física y mental.</p> <p>4.1.2.4 Implementar campañas de esterilización y control canino.</p>
Estrategia 4.1.3. Atención a necesidades de salud.	<p>4.1.3.1 Firmar acuerdos y convenios para la implementación de programas federales y estatales de salud en beneficio de la comunidad, como campañas de vacunación.</p> <p>4.1.3.2 Gestionar el traslado de pacientes a instalaciones en otras localidades y estados, para la atención a enfermos que no pueden tratarse en el municipio.</p> <p>4.1.3.3 Gestionar medicamentos para personas de escasos recursos que no cuenten con servicio médico.</p> <p>4.1.3.4 Brindar servicio médico básico a quienes no cuenten con servicio médico de alguna institución.</p> <p>4.1.3.5 Proporcionar servicios de atención y orientación psicológica básica.</p>

4.2. Educación y Cultura



Objetivo estratégico: Mejorar, dentro del ámbito de competencia municipal, los índices de alfabetismo y los procesos de enseñanza-aprendizaje; así como ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los habitantes de Felipe Carrillo Puerto.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 4.2.1. Promover la educación inclusiva.	<p>4.2.2.1 Implementar apoyos a familias de escasos recursos a los alumnos de primaria de 1° a 6° grado de educación primaria, mediante la entrega de apoyos escolares.</p> <p>4.2.2.2 Promover la inclusión a las nuevas tecnologías de la información (TIC) dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>4.2.2.3 Colaborar con instancias de los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad para realizar acciones tendientes a la reducción del índice de analfabetismo en el municipio.</p> <p>4.2.2.4 Concientizar al personal que labora en el H. Ayuntamiento para el apadrinamiento de un adulto analfabeta.</p>
Estrategia 4.2.2. Alimentación como apoyo para la educación.	<p>4.2.2.1 Atender satisfactoriamente a todos los jóvenes que están inscritos en el comedor indígena, ofreciéndoles los tres alimentos necesarios para una dieta adecuada para su desarrollo.</p> <p>4.2.2.2 Identificar a los alumnos de escasos recursos en los diferentes planteles educativos, para ofrecerles los servicios del comedor como un apoyo en su formación.</p> <p>4.2.2.3 Dar seguimiento a los usuarios del comedor, en las ocasiones en que dejan de presentarse, a fin de identificar las razones de su ausencia.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 4.2.3. Fortalecer la cohesión social a través de la cultura y las artes.</p>	<p>4.2.3.1. Diseñar una agenda de presentaciones artísticas, para brindar a los habitantes opciones de esparcimiento sanas y gratuitas.</p> <p>4.2.3.2 Implementar de forma coordinada con las instituciones de cultura y artes, programas de fomento hacia las diferentes formas artísticas y su difusión.</p> <p>4.2.3.3 Implementar cursos y talleres de diversas disciplinas artísticas que permitan el acceso a niñas, niños y jóvenes que buscan espacios para el desarrollo de sus talentos.</p> <p>4.2.3.4 Gestionar y habilitar espacios, y gestionar el fortalecimiento de la infraestructura cultural y artística.</p>



4.3. Juventud y Deporte



Objetivo estratégico: Participar en la prevención de riesgos psicosociales ya existentes en menores y adolescentes concientizando, orientando e implementando actividades interactivas, abordando de manera integral y articulada y de desventaja a las que se enfrenta con la finalidad de fortalecer el vínculo familiar y tener un mejor proyecto de vida.

Estrategias		Líneas de Acción	
Estrategia deporte.	4.3.1. Promoción al deporte.	4.3.1.1	Implementar acciones de mantenimiento de áreas deportivas.
		4.3.1.2	Promover y coordinar eventos como carreras y torneos, para promover la práctica organizada del deporte.
		4.3.1.3	Promover la realización de desfiles, exhibiciones deportivas y de juegos tradicionales, y difundir las actividades realizadas por el Ayuntamiento en materia deportiva.
		4.3.1.4	Organizar competencias para deportistas y promover la participación de deportistas municipales en eventos estatales, nacionales e internacionales.
		4.3.1.5	Atención a talentos deportivos y deportistas de alto desempeño.
		4.3.1.6	Actualización, especialización y capacitación a deportistas, instructores y demás personal involucrado en las actividades deportivas.
Estrategia juventud.	4.3.2. Atención a la juventud.	4.3.2.1	Organizar conferencias para jóvenes y sus familias sobre temas de su interés, tales como sexualidad, adicciones y nutrición.
		4.3.2.2	Organizar pláticas para padres de familia y tutores sobre comportamientos juveniles.
		4.3.2.3	Promoción de foros para jóvenes emprendedores.
		4.3.2.4	Difusión de eventos y actividades culturales, en colaboración con otras áreas de la administración pública municipal.

4.4. Mujer, Menores y Familia



Objetivo estratégico: Consolidar una cultura de pleno respeto a los derechos con base en los principios de igualdad y no discriminación, incrementando la calidad de vida en personas en situación de vulnerabilidad, y promoviendo la igualdad de oportunidades.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 4.4.1. Mujer, empoderamiento e igualdad.	<p>4.4.1.1 Promover la adopción de acciones afirmativas en materia de género dentro de la administración pública municipal, para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres.</p> <p>4.4.1.2 Promover y garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, y empoderarlas desde una perspectiva intercultural.</p> <p>4.4.1.3 Fomentar la igualdad de género en espacios públicos y familiares, mediante la adopción de acciones afirmativas para garantizar el acceso a una vida libre de violencia hacia las mujeres.</p>
Estrategia 4.4.2. Defensa del menor y la familia.	<p>4.4.2.1 Crear un marco normativo municipal en materia de grupos vulnerables, con énfasis a lo establecido en la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>4.4.2.2 Actualizar los protocolos de actuación de las instancias responsables de la atención de menores en situación vulnerable, que hayan sido víctima de algún delito.</p> <p>4.4.2.3 Realizar un diagnóstico actual de los grupos vulnerables en el municipio, identificando los tipos de agresiones y las condiciones en que se presentan, y como contrarrestarlos y atenderlos.</p> <p>4.4.2.4 Gestionar la creación de una casa hogar de protección, o una casa filtro.</p> <p>4.4.2.5 Fomentar y participar en la atención de grupos vulnerables, en coordinación con distintas dependencias.</p>

4.5. Disminución de la Desigualdad



Objetivo estratégico: Participar en la prevención de riesgos psicosociales ya existentes en menores y adolescentes concientizando, orientando e implementando actividades interactivas, abordando de manera integral y articulada y de desventaja a las que se enfrenta con la finalidad de fortalecer el vínculo familiar y tener un mejor proyecto de vida.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 4.5.1. Trabajo conjunto para la igualdad de oportunidades.</p>	<p>4.5.1.1 Gestionar recursos y donativos de diferentes sectores de la sociedad, para otorgar servicios de apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de pobreza.</p> <p>4.5.1.2 Trabajar coordinadamente con otras áreas del gobierno municipal y estatal para llevar a cabo acciones de promoción en el ámbito de cuidado de la salud entre grupos vulnerables y personas en situación de pobreza.</p> <p>4.5.1.3 Promover un cambio cultural hacia un mejor trato y valoración de los adultos mayores en la sociedad carrilloportense.</p> <p>4.5.1.4 Proporcionar protección y formación integral a infantes hijos de padres trabajadores que carecen de prestaciones sociales, a través de acciones educativas y asistenciales.</p> <p>4.5.1.5 Implementar acciones para prevenir y atender riesgos psicosociales en menores y adolescentes, con la finalidad de fortalecer el vínculo familiar y proporcionarles un mejor proyecto de vida.</p> <p>4.5.1.6 Realizar un diagnóstico sobre la situación de la pobreza en el municipio y promover la corresponsabilidad social en el combate a la pobreza y la marginación.</p>



Entorno

EJE V. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental.

Objetivo del Eje

Ordenar el crecimiento de los centros de población, procurando la prestación de servicios públicos suficientes y de calidad, la identificación y la atención de las necesidades en materia de infraestructura urbana, bajo una política de desarrollo sustentable y equilibrio territorial.

Estrategia del Eje

Impulsar un modelo de crecimiento urbano ordenado y sistemático que considere la protección del medio ambiente, la regulación de la propiedad de la tierra y la atención de las demandas de la población en materia de servicios públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



5.1. Servicios Públicos Municipales

Objetivo estratégico: Prestar los servicios básicos a la sociedad carrilloportense, operando, manteniendo y conservando la infraestructura urbana municipal, buscando la simplificación de las tareas, la optimización de los recursos y el incremento en la calidad del servicio.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 5.1.1. Servicios públicos municipales de calidad.</p>	<p>5.1.1.1 Ampliar la cobertura de los programas de separación de residuos, e impulsar una cultura de aseo general para lograr un municipio limpio.</p> <p>5.1.1.2 Preservación de los estándares nacionales de salud pública en los panteones municipales.</p> <p>5.1.1.3 Dignificación, mantenimiento y mejora de la imagen urbana en parques, jardines y áreas públicas.</p> <p>5.1.1.3 Implementación de un programa permanente de atención oportuna de quejas de la ciudadanía.</p> <p>5.1.1.4 Actualización del sustento normativo que rige la prestación de los servicios públicos municipales.</p> <p>5.1.1.5 Gestión de recursos para la mejora de la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios públicos municipales.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 5.1.2. Mejor cobertura en alumbrado público.	<p>5.1.2.1 Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.</p> <p>5.1.2.2 Promover el uso de energías alternativas para la iluminación.</p> <p>5.1.2.3 Introducir medidas para reducir los pagos de energía eléctrica, tales como la implementación de normas de eficiencia energética para el ahorro de la luz en espacios e instalaciones del municipio, o la automatización del encendido y apagado de los sectores de alumbrado público.</p> <p>5.1.2.4 Crear un programa de concientización para el cuidado del alumbrado público, e incentivar la colaboración de la ciudadanía.</p>



5.2. Transporte y Ordenamiento Urbano



Objetivo estratégico: Procurar una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio, creando esquemas de desarrollo y crecimiento ordenado y sustentable que promueva la modernización de los procesos, la sustentabilidad ambiental y la movilidad urbana.

Estrategias	Líneas de Acción
<p>Estrategia 5.2.1. Catastro moderno e innovador.</p>	<p>5.2.1.1 Generación de un sistema de información catastral y digitalización de los documentos catastrales.</p> <p>5.2.1.2 Registro del total de zonas irregulares en el municipio, intervención en la regulación de la tenencia de la tierra urbana y reducción del número de viviendas sin título.</p> <p>5.2.1.3 Actualización de la cartografía de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto y las cuatro alcaldías, y elaboración de los planes urbanos y rurales del municipio, donde se identifiquen los predios propiedad del Ayuntamiento.</p> <p>5.2.1.4 Generación de un sistema de información catastral.</p>
<p>Estrategia 5.2.2. Desarrollo urbano sostenible.</p>	<p>5.2.2.1 Eficientar el cobro de derechos mediante la integración y actualización de un control de los predios y sus respectivos usos de suelo.</p> <p>5.2.2.2 Actualización de los reglamentos de ordenamiento ecológico y urbano municipal.</p> <p>5.2.2.3 Capacitación al personal de la administración pública municipal en sistemas de información geográfica para la mejora en la toma de decisiones.</p> <p>5.2.2.4 Propuesta de integración del Plan de Desarrollo Urbano para el municipio de Felipe Carrillo Puerto.</p>

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 5.2.2. Desarrollo urbano sostenible.	<p>5.2.2.5 Implementar acciones que mejoren la movilidad urbana, incluyendo acciones de regulación y capacitación para el transporte urbano, la administración del tránsito, la revisión del marco normativo, la promoción de la movilidad no motorizada y la protección al peatón.</p> <p>5.2.2.6 Vigilar la implementación de los planes de ordenamiento urbano para garantizar su cumplimiento, estableciendo los criterios aplicables para los desarrollos habitacionales.</p> <p>5.2.2.7 Gestionar recursos para la atención en acciones de vivienda a la población vulnerable.</p>
Estrategia 5.2.3. Medio ambiente y sustentabilidad.	<p>5.2.3.1 Análisis y propuesta de transformación del relleno sanitario.</p> <p>5.2.3.2 Perifoneo de la limpieza de los terrenos baldíos dentro de la ciudad, para concientizar a la ciudadanía.</p> <p>5.2.3.3 Difusión de temas de cuidado al medio ambiente mediante pláticas en escuelas primarias, y convocatoria anual al concurso de dibujo ecológico.</p> <p>5.2.3.4 Programas de acopio de residuos a través del Reciclación anual y del programa de residuos electrónicos en escuelas y lugares estratégicos.</p> <p>5.2.3.5 Celebración de eventos para crear conciencia ecológica, como el Día Mundial del Medio Ambiente y el Día del Árbol.</p>



5.3. Obras Públicas y Proyectos



Objetivo estratégico: Atender las necesidades de la población mediante la programación y construcción de obra pública de calidad, dentro de un marco de honestidad, legalidad y respeto.

Estrategias	Líneas de Acción
Estrategia 5.3.1. Atención a demandas ciudadanas de infraestructura.	<p>5.3.1.1 Actualización del marco normativo en materia de vialidades, agua potable, drenaje y alcantarillado.</p> <p>5.3.1.2 Integración de diagnósticos para la identificación de necesidades en materia de construcción y rehabilitación y modernización de calles; introducción, ampliación de cobertura y mejora de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>5.3.1.3 Optimización en la aplicación de los recursos destinados a obra pública.</p> <p>5.3.1.4 Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de obra pública municipal.</p> <p>5.3.1.5 Establecimiento de vínculos con entidades federales y estatales, identificando posibles fuentes de recursos e implementando estrategias.</p> <p>5.3.1.6 Creación de un Centro de Desarrollo de Proyectos e Incubación de Negocios Municipal.</p> <p>5.3.1.7 Implementación y administración del banco de proyectos municipal.</p>



Programas de desarrollo

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece que los programas municipales son los instrumentos normativos del Sistema Municipal de Planeación, cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del plan municipal, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el municipio en su ámbito de competencia. Los Programas Municipales deberán observar congruencia con el PMD, y de acuerdo con su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales o Especiales.

Programas Regionales

Son los instrumentos normativos que harán referencia a las regiones que se consideren prioritarias, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del municipio fije el Plan Municipal, cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una Alcaldía Municipal.

Programas Sectoriales

Son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



Programas Institucionales

Son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, en los Planes Municipales y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de competencia del municipio.

Programas Especiales

Son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el Plan Municipal; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicten, mediante acuerdo, los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia. El COPLADEMUN formulará Programas Especiales Indígenas, previa consulta a los pueblos indígenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Autoridades y Órganos responsables de la elaboración de los Programas Municipales serán el COPLADEMUN (Programas Regionales y Especiales), las Dependencias (Programas Sectoriales) y las Entidades (Programas Institucionales). Las Autoridades y Órganos Municipales que elaboren algún programa deberán turnarlo al Presidente Municipal para validar su compatibilidad con el Plan Municipal. Este último lo remitirá al Ayuntamiento para su aprobación, quien una vez hecho lo anterior, en su caso, lo presentará ante el Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Los Programas Municipales deben especificar su naturaleza, el espacio en que operarán, sus expectativas sociales y económicas, los plazos de operación y las bases para su coordinación y control. De acuerdo con el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Planeación para

el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los programas de desarrollo municipales se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Antecedentes
- IV. Marco jurídico
- V. Diagnóstico
- VI. Contexto
 - a) Espacio en que operarán
 - b) Expectativas sociales y económicas
- VII. Misión
- VIII. Visión
- IX. Políticas
- X. Objetivos y metas
- XI. Estrategias y líneas de acción
- XII. Bases para su coordinación y concentración
- XIII. Plazos de operación
- XIV. Control, seguimiento, evaluación y actualización
- XV. Indicadores de evaluación
- XVI. Fuentes de financiamiento del programa
- XVII. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro del objetivo del programa

Los programas sectoriales deberán formularse a partir de la integración por objetivos de los programas institucionales, asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos y estrategias que establezcan los planes municipales, cuidando que su

desagregación a detalle y mayor precisión sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Los programas municipales que se integrarán serán:

- Programa Sectorial de Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos
- Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho
- Programa Sectorial de Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente
- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Disminución de la Desigualdad
- Programa Sectorial de Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

El plazo para la elaboración de los Programas será de tres meses contados a partir de la publicación del Plan Municipal; con excepción del especial que, además del plazo anterior, también podrá ser elaborado en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del acuerdo mediante el cual se autorice su elaboración por parte de la autoridad competente. Los programas municipales deberán inscribirse en el Registro Estatal; para ello, el Ayuntamiento los presentará en forma impresa y en medio magnético, dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.





Evaluación y actualización

Evaluar una política pública es apreciar los efectos atribuibles a una intervención gubernamentales en un campo específico de la vida social y del entorno físico.

La etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal que de este se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones, y la posible reorientación de objetivos y prioridades.

La fase de control y seguimiento tiene como finalidad vigilar que se logren los objetivos y prioridades del Plan Municipal y que se cumplan con las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto; de lo contrario, lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias que se produzcan en cualquier etapa del proceso de planeación.

La fase de evaluación, de acuerdo a los resultados de la fase anterior, tiene como finalidad obtener conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal, mediante el cotejo de previsiones y resultados, alcances e impacto,



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



de los programas, políticas y estrategias. En la fase de actualización se adecuará el Plan Municipal a las transformaciones del entorno político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo del Estado y Municipios, según corresponda. El Plan Municipal deberá ser evaluados y, en su caso, actualizado conforme a lo siguiente:

- I. En el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa; y
- II. En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional.

El Ayuntamiento podrá realizar modificaciones al Plan Municipal, de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la Ley para la actualización y previa evaluación. Las modificaciones únicamente deberán practicarse en asuntos concernientes a su competencia y deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. En caso

de desastre, el Ayuntamiento podrá hacer modificaciones al Plan Municipal sin necesidad de atender a los procedimientos establecidos en la Ley de Planeación y su Reglamento.

Los resultados obtenidos de la evaluación servirán para retroalimentar las etapas de formulación e instrumentación, a efecto de revisar los recursos asignados, las políticas aplicadas y la congruencia entre acciones e instrumentos, para asegurar que los resultados sean los esperados. La fase de actualización del Plan Municipal atenderá a los resultados de su evaluación y podrá emanar de la aplicación de los programas que de éstos se deriven, del análisis del desempeño y del seguimiento institucional de la gestión gubernamental y, también, a través de la respuesta de la sociedad ante las acciones emprendidas.

A continuación se presentan los indicadores que a nivel Eje se proponen para medir el cumplimiento de los objetivos y estrategias generales del Plan Municipal de Desarrollo.

Indicadores



	Objetivo del Eje	Estrategia del Eje	Indicadores
Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos	Mejorar la calidad de vida de la población mediante el aumento de la competitividad y la productividad de las actividades económicas, el desarrollo turístico integral, sustentable y de calidad, contribuyendo con ello a una reducción del desempleo y un mayor bienestar.	Impulsar a través de la vinculación entre sociedad, gobierno y demás actores involucrados, el desarrollo de los sectores y áreas de acuerdo con su potencial productivo, privilegiando la sustentabilidad y las ventajas competitivas con que cuenta el municipio.	Tasas de empleo y desempleo Crecimiento de unidades económicas Crecimiento de afluencia turística
Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho	Promover la tranquilidad social mediante la regulación y mediación de conflictos, mejora de la confianza en las instituciones, reducción del riesgo y disminución del índice delictivo, brindando seguridad jurídica y física a los habitantes.	Desarrollar esquemas de vinculación Población-Gobierno permitan implementar las estrategias adecuadas al contexto municipal, en lo que se refiere a la prevención y combate de los delitos, el estado de derecho, la protección de la integridad y la defensa de los derechos humanos.	Tasa de incidencia delictiva Tasa de incidencia de accidentes de tránsito Personal en funciones de seguridad y justicia
Eje 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente	Contar con una administración pública moderna, comprometida con la prestación de servicios de calidad para la población, transparente y dispuesta a rendir cuentas, responsable en la administración de los recursos, innovadora y que se preocupe por democratizar los procesos y en mantener una vinculación cercana con la población a la que sirve.	Mejorar el funcionamiento interno de la administración pública municipal, de los procesos y de la profesionalización de los recursos humanos, manteniendo una política de puertas abiertas y transparencia respecto al estado que guarda la administración, e implementando medidas de ahorro y optimización de recursos.	Índice de Transparencia Municipal Índice de distribución gasto corriente y de inversión Crecimiento de ingresos propios
Eje 4. Desarrollo social y disminución de la desigualdad	Procurar la mejora en el bienestar de la población carrilloportense, con énfasis en aquellos que se encuentran en condiciones de marginación y vulnerabilidad, con la finalidad de incrementar de forma integral la calidad de vida de los habitantes y brindar el acceso a iguales oportunidades para todos.	Convenir con otros órdenes de gobierno, iniciativa privada, instituciones educativas y sociedad en general, acciones de común acuerdo para multiplicar el efecto del gasto en materia de desarrollo social, priorizando aquellas de mayor impacto, e involucrando a la ciudadanía en su implementación.	Índice de pobreza municipal Índice de Marginación Índice de Desarrollo Humano Municipal
Eje 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental	Ordenar el crecimiento de los centros de población, procurando la prestación de servicios públicos suficientes y de calidad, la identificación y la atención de las necesidades en materia de infraestructura urbana, bajo una política de desarrollo sustentable y equilibrio territorial.	Impulsar un modelo de crecimiento urbano ordenado y sistemático que considere la protección del medio ambiente, la regulación de la propiedad de la tierra y la atención de las demandas de la población en materia de servicios públicos.	Inversión Pública Ejercida Cobertura de servicios públicos Tasa de incidencia de vivienda irregular



EL MUSEO DE LA HISTORIA
DE LA CIUDAD DE CASTILLA
MUSEO DE LA HISTORIA
DE LA CIUDAD DE CASTILLA

PLAZA DE LAS FUENTES
MUSEO DE LA HISTORIA
DE LA CIUDAD DE CASTILLA



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018